

# Gaceta Municipal

Año XVIII

Quito (Ecuador), Abril 30 de 1933.

No. 62

## Agua Potable para Quito, y renovación de tubería

Ha entregado el Supremo Gobierno al Concejo la mitad de la subvención que el Legislador asignó en el Presupuesto del Estado para las obras de agua potable en la Capital de la República. Menos mal que no ha ocurrido en ésta lo que se vió en otras ocasiones, o sea que las asignaciones presupuestarias para la Municipalidad de Quito quedaron en cifras, sin que el dinero asomara por ningún lado. Ahora el señor Tesorero del Cantón Quito ha recibido trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos nueve sucres cuatro centavos ( \$ 338.409,04) que servirán para iniciar las labores enderezadas a aumentar el caudal de agua y cambiar la tubería que la distribuye en la ciudad.

Excusado parece insistir en que sin agua abundante y pura no cabe higiene en ningún centro de población, tanto que el primer afán de los administradores públicos es conseguirla en cantidad tal que no sólo baste para las necesidades del momento, sino también para el futuro desarrollo e incremento de la urbe.

Nunca puede estimarse exagerado el porcentaje de litros de agua por habitante, cuando se trata de la que se consume en un grupo de población. El ideal sería disponer de agua para un lavado diario de todos los canales de desagüe y de todas las calles de la ciudad, y no únicamente para los menesteres domésticos de los habitantes. Si esto no puede conseguirse, preciso es, por lo menos, que los ciudadanos no carezcan de agua para sus necesidades vitales. Y ocurre en Quito que muchos habitantes se proveen de aguas recogidas en charcas o fosas abiertas a la intemperie y a las infecciones de todo género; aguas malas para ser bebidas por seres irracionales sirven para el consumo de hombres, mujeres y niños. ¿La causa? Escasez de tubería, que no permite llevar agua a ciertos barrios. La razón es inaceptable, pues, donde se ha permitido, de hecho o de derecho, que se asiente un núcleo de población, implícitamente se ha contraído la

obligación de dotarle por lo menos del servicio de agua sin el que la vida no puede sostenerse. Consiguientemente, los fondos entregados por el Fisco han de invertirse en la adquisición de tubería que hoy falta en las Bodegas del Concejo. Tubería para extender el servicio de agua a los barrios que carecen de él—cosa de veras inconcebible y fantástica—y para renovar la que se halla en mal estado por su largo tiempo de servicio. Nadie puede asegurar que el mal estado sanitario de Quito no se debe a que la tubería que distribuye agua en la ciudad se halla en estado por lo menos dudoso en cuanto a su buena conservación. Porque hecho indudable es que el agua sale pura de las fuentes y a poco trecho se la encuentra con gérmenes de infección, tomados en las tuberías de distribución, claro está, pues, no hay otro sitio donde pudieran infectarse. ¿Qué se deduce de esto? Que la tubería se comunica con el exterior por algún punto que permita la entrada de gérmenes de infección al agua.

Renovar la tubería y estudiar y captar nuevas fuentes para Quito, he aquí lo que tiene delante de sí el Ayuntamiento, y a lo que ha de hacer frente con los fondos de la subvención fiscal y con los demás que se le vayan entregando para el objeto. Han comenzado ya las labores previas al estudio de las aguas que han de captarse y se han recibido algunas ofertas de venta de aguas. El Concejo tiene que afrontar un problema íntimamente vinculado con la vida de los habitantes del Cantón.

### **El Concejo Municipal de Quito, rinde homenaje al Dr. Luis Cordero**

Telegrama para Cuenca.—Presidente del Concejo Municipal.—Dr. Daniel Córdova Toral.—Dr. Remigio Crespo Toral.—Dres. Luis y Miguel Córdova Dávila y Concejo Municipal Azogues.

Concejo hoy aprobó siguiente Acuerdo:

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,**

##### **CONSIDERANDO :**

Que el día 6 del actual mes de abril se cumple el primer centenario de nacimiento del Sr. Dr. LUIS CORDERO, ecuatoriano por mil títulos Ilustre, pues que

supo destacarse en el más alto rango de la Ciudadanía por sus eminentes virtudes cívicas, por su vastísima erudición, por sus insuperables talentos y por el altísimo decoro de su vida privada :

##### **ACUERDA:**

Primero.—Asociarse al Comité Central organizado en la Ciudad de Cuenca, para la glorificación del egregio prócer, Dr. Cordero, y hacerse presente en el homenaje que se tributará a su nombre, designando para este propósito como representante del Ilustre Concejo Cantonal de Quito, al Sr. Dr. Dn. Daniel Córdova Toral ;

Segundo.—Saludar en la memorada fecha a la Ilustre Ciudad de Cuenca, y a la familia del Sr. Dr.

Cordero en testimonio de la admiración que el Cabildo siente por el eximio ecuatoriano cien años ha venido a la vida para honra y prez de la República; y

Tercero.— Pasar sendas copias de este acuerdo al I. Concejo Municipal de Cuenca, al Comité Central Organizador del Homenaje, a la familia del Sr. Dr. Cordero, al Sr. Dr. Córdova Toral y al Concejo Municipal de Azogues.

Dado en la Sala de Sesiones del I. Concejo Municipal, en Quito, a cinco de abril de mil novecientos treinta y tres.—El Presidente, RICARDO JARAMILLO.—El Secretario, *J. Roberto Páez*.

Particular que me es grato llevar a su conocimiento.—Presidente Concejo.

CUENCA.—Día 6 de abril de 1933.—Secretario Municipal.—Me será honroso representar municipio fiestas dedicadas Cordero.—Agradezco honor.—Córdova Toral.

CUENCA.—Día 10 de abril de 1933.—Sr. Presidente Concejo.—Núm. 107.—La Municipalidad de Cuenca, agradece fervorosamente a Concejo su digna presidencia por homenaje tributado con motivo de conmemoración primer centenario del nacimiento del Ilustre Azuayo Sr. Dr. Luis Cordero.—Atto.—Presidente Concejo.

## El Centenario del nacimiento del Dr. Luis Cordero

Digna de su relevante personalidad ha sido la celebración del centenario de su nacimiento en el Ecuador. Su destacada vida pública y su vastísimo talento así lo han exigido. Todas las provincias y clases sociales, sin distinción ninguna, han querido rendir su homenaje como bien se lo merece y, claro, en tratándose de la figura del por mil títulos ciudadano eminente, del aventajado poeta, del estadista honrado y desinteresado, no podía ser de otra manera.

El suscrito no ha querido dejar pasar este acontecimiento nacional y es por eso que le dedica al dignísimo hijo de Cuenca estas pocas líneas como admiración para la próspera personalidad del doctor Cordero, muy conocida y admirada por ecuatorianos y extranjeros y que, por la misma razón, no necesita de una biografía y, también, porque todos los voceros

de publicidad hablaron sobre el ex-Presidente como su recuerdo lo merece, y, sobre todo, porque su fructífera vida científica y literaria tiene relieves indelebles, los que han perdurado y perdurarán en el corazón de todos los pueblos ecuatorianos.

En lo político, su actuación dentro de la vida republicana, es muy digna de anotarse, especialmente su acrisolada honradez, ya que supo poner en alto su ningún interés y su no desmentida hombría de bien, por lo cual tuvo el gesto muy noble—que en ningún político se ha encontrado—de renunciar la presidencia de la República, cuando, muy ligeramente, y sin base en qué sustentarse, se lo creyó haber procedido en contra de los intereses nacionales. La historia y el más grande de los tribunales de justicia de la República se encargaron de desvirtuar completamente

tal especie, brillando así su honradez y sus virtudes cívicas en todo lo alto.

En la literatura, la poesía fue su predilección, ocupando gran autoridad en la lira ecuatoriana. En todas sus hermosas producciones encontramos al profundo poeta, sobresaliendo en sus «Poesías Serias», un hermoso tomito que debe ser conocido por todos; en las «Jocosas» tenemos al literato chispeante y alegre....

También cultivó con maestría la filología, llegando a ser un lingüista de nota, revelándole al hombre de ciencia, y con dominio absoluto de la lengua de Castilla y siempre sujeto a las reglas académicas. El quichua fue su lengua predilecta. Compuso hermosos poemas que han llamado la atención dentro y fuera de la República, especialmente su «Rinimi, Llacta!», en el que puso toda su alma de americano y cantó como cantarían los indios a su tierra nativa. En ese poema su talento se eleva más poniendo su amor a la raza invencible y fuerte, como tierna y dolorida, razón para que el doctor Cordero, en más de una vez, nos haga sentir los dolores de la indiada ecuatoriana.

Y qué decir en tratándose de sus estudios botánicos?

Su libro sobre esta ciencia nos habla elocuentemente de cuan grande fue su pensar, pues, en este ramo de las ciencias, se puede apreciar su vasta inteligencia y su espíritu estudioso. No contento, pues, con ser un gran literato y un filólogo de gran figuración, quiso legar obras científicas a las nuevas generaciones, incrementando así la bibliografía nacional que, en ese entonces y aún ahora, fue y es muy deficiente en esa clase de estudios.

He aquí presentado a grandes rasgos el ciudadano integérrimo, el político concienzudo, el distinguido y elocuente poeta, el lingüista académico y, sobre todo, el sabio estudioso en ramos difíciles entre nosotros y en tiempos en que los estudios científicos de la naturaleza a que se dedicó el doctor Cordero, se los miraba como imposibles y dignos sólo de hombres excepcionales.

Pues bien, el doctor Cordero fue uno de esos hombres excepcionales. Todas sus obras nos hacen conocer qué clase de ciudadano fue y como supo servir a su Patria, razón más que suficiente para que sus compatriotas hayan pagado con grandes muestras de gratitud toda su valiosísima obra que nos legara para bien de las presentes y futuras generaciones.

A continuación damos a conocer ligeros rasgos de su vida, escritos en 1890, es decir, antes de que ocupara la Presidencia de la República, por creerlos en la actualidad algo desconocidos:

«Nació en una parroquia de la que es hoy provincia de Cañar, el día 6 de Abril de 1833.

No tuvo otro institutor de primeras letras que su mismo padre, sujeto de escasa fortuna.

El 22 de noviembre de 1847, ingresó, después de vencidos mil inconvenientes, propios de la encasez de recursos, en el Seminario de Cuenca, excelente instituto donde se han educado casi todos los hombres notables de las comarcas azuayas.

Siete años después, fue Secretario de aquel Colegio, y un poco más tarde, Catedrático de Gramática, de Filosofía Racional, de Matemáticas y de Humanidades en diversas épocas.

A fines de 1861 y principios de

1862, obtuvo, en la Universidad Central de la República, los grados de Maestro en Filosofía, de Bachiller y de doctor en Jurisprudencia.

En el año de 1865 se incorporó al Colegio de Abogados, ante la Corte Superior de Justicia del Azuay.

Dedicado por algún tiempo al ejercicio de su profesión, lo dejó en el año de 1867, en que adoptó la del comercio.

En este mismo año concurrió a la Legislatura Nacional como Diputado por la provincia de su domicilio. También asistió, con el mismo carácter, al Congreso Extraordinario de 1868.

En el año de 1876 sirvió de Jefe Político del Cantón de Cuenca.

En 1883 fue uno de los cinco ciudadanos a quienes el pueblo encomendó la suprema administración provisional de la República. Nueve meses ejerció el poder en compañía de muy distinguidos personajes.

En 1885 fue nombrado Senador por la provincia de su nacimiento, y presidió la Cámara de que era miembro.

La misma distinción obtuvo en el Congreso Extraordinario que, en seguida, se convocó por el Presidente de la República.

Ha desempeñado otros varios destinos de menor importancia.

Ha combatido, algunas veces, como voluntario de la libertad, en defensa de los fueros de la República, conculcados por el poder o la demagogia.

Es afecto al hermoso estudio de la botánica, sobre la cual ha escrito algunos opúsculos.

Es miembro de la Real Academia Española de la Lengua en calidad de Correspondiente extranjero.

Tiene mucha versación en el

idioma *quichua* y compone actualmente un Diccionario de él. Entre las poesías compuestas en este idioma, sobresalen *Rinimi*, *Llacta* (A Dios! Patria mía!) y la traducción del *Magnificat* hecha para la versión políglota que los religiosos de Lerins prepararon como obsequio a su Santidad León XIII con motivo de su jubileo sacerdotal.

Cordero se ha distinguido por el patriotismo con que se dedicó a la educación de la juventud del Azuay. Los modernos literatos y poetas azuayos le deben los beneficios de la decidida consagración con que guió sus primeros pasos.

Ultimamente, Cordero ha sido proclamado como candidato para la Presidencia de la República.

A continuación damos a conocer la bibliografía del doctor Cordero que existe en la Biblioteca Municipal:

Enumeración botánica de las principales plantas, así útiles como nocivas, indígenas o aclimatadas, que se dan en la provincia del Azuay y de Cañar de la República del Ecuador.—1911.—Cuenca, junio 21.—Imp. de la Universidad.—1 vol. 304 págs.

Poesías Serias.—Quito, Imp. del Gobierno, 1895.—1 vol. 184 págs.

Poesías Jocosas.—Id. id. id. 160 páginas.

Josefina.—Canto fúnebre en honor de su segunda consorte, señora doña Josefina Espinosa, muerta el día 3 de enero del presente año.—Cuenca, febrero 22 de 1900.—Imp. del Autor.—1 foll. 18 págs.

Rocafuerte Patriota y Benefactor.—Abril 5 de 1902.—Reimpreso en Cuenca.—Imp. de la Universidad.

\* \* \*

Solamente la admiración que siempre he sentido para el doctor

Cordero, me ha obligado a hacer este *tour de force*, y ruego disculparme por las lagunas que, sin duda alguna, existen en estas líneas.

Y también por complacer a una insinuación que recibiera de parte del señor Secretario Municipal, para que cooperara con esta sincera contribución para la «Gaceta Municipal» de esta ciudad.

Quito, Abril de 1933.

ELIECER ENRIQUEZ B.,

Secretario-Ayudante de la Biblioteca Municipal.

---

**REPRODUCCION de la hoja volante publicada en Cuenca el año 1926, replicando a las inculpaciones hechas al Ex-Presidente de la República Dr. Luis Cordero y a su Ministro de Hacienda Dr. Alejandro Cárdenas.**

---

#### ATRAS DIFAMADORES

Desde Quito, el corresponsal de «La Crónica», diario que se edita en ésta, ha tenido la incalificable acuciosidad de transmitir por telégrafo, con fecha primero del presente, un insolente pasquín socialista, con el título de «Pueblo Defiéndete» y suscrito por «Obreros Imparciales», en el que, a través de una redacción burda, se hiere con los más groseros improperios, no sólo a los respetables Ministros de la Augusta Religión de Cristo, sino también a distinguidos personajes que han figurado en épocas anteriores en la Política del país.

Entre estos últimos, ha caído como especial víctima de la dentellada felina del canallesco anonimista de la Capital, el ex-Presidente de la República, Señor Doctor Don

Luis Cordero, hijo de estas comarcas del Azuay, sobre quien se ha querido descargar con ahinco el irritante vocabulario de soeces insultos, pretendiendo mancillar, dizque, una reputación inmaculada, que está muy por encima de los discípulos de Pasquino y de quienes lo secunden en sus denigrantes fines, a pesar de llamarse azuayos.

El Ecuador consciente, sin distinción de colores políticos, ha hecho cumplida justicia a la intachable honradez, desinteresado patriotismo y más eminentes virtudes cívicas del Doctor Don Luis Cordero, y no es hora ya de que se siga aviesamente propagando una monstruosa calumnia, mil veces confutada y que se la forjó para cohonestar una revolución, cuyos mismos progenitores se encargaron de absolver al magnánimo Presidente acusado, reconociendo su absoluta inculpabilidad, a pesar de la cual se le hizo apurar hasta las heces el cáliz de la injusticia, por obra de apasionada ofuscación, que había de concitar sobre nuestro país la sancionadora cólera del cielo. Aquella ridícula monserga de venta de la bandera, sólo puede profetirla hoy la gente ignara, que se oculta tras el anónimo, y, que, sin entender nada, se limita a repetir lo que el primer impostor le imbuya; pues, sobre que tal frase no siquiera tiene sentido racional, el Presidente Cordero, honrado, correcto como el que más, ninguna parte tuvo nunca en algo que siquiera remotamente signifique la más leve mancha para su patria, a la cual amó como pocos y sirvió abnegadamente, poniendo para ello en juego las excepcionales virtudes y las multiplicadas disciplinas de su aventajado espíritu. Desde 1895 hasta el presente, han trans-

currido ya treinta y tantos años: el Ecuador entero acudió en no lejano día a desagraviar a la magnánima víctima de aquellos momentos de ciego apasionamiento, y no le es permitido hoy, a nadie que en algo se estime, volver a estampar el denuesto agresivo, ante la tumba de quien, a pesar de todos sus menguados detractores, y de quienes escriben historia con el puñal de la salud, constituye una apreciable gloria, no sólo del Azuay, donde se mecía su cuna, sino del Ecuador todo, que lo ha reputado como a uno de sus mejores hijos.

Aunque el Presidente justo y esencialmente republicano, duerma ya el sueño del sepulcro, quienes llevamos enorgullecidos su nombre, no hemos de permitir jamás que la pira anónima perturbe su sueño de gloriosa inmortalidad, y listos estamos a librar el combate a que se nos llame, por propia dignidad y por bien entendido patriotismo.

No más callar... ya no es posible; puesto que nuestro silencio nos traería indisculpable mengua, y para que las generaciones, que no conocen la historia patria, en esa parte en que la calumnia quiere alterarla, para que la denigración medre impunemente, cebándose en una noble víctima; reproducimos a continuación el Dictamen Fiscal y los fallos de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la República, Tribunal compuesto en ese entonces por personajes de la misma revolución de 1895, que reconoció la limpia conducta gubernativa del Presidente Cordero, calumniado con proditorios fines de sedición, el que, a pesar de hallarse triunfante, supo, a semejanza de Bolívar, volver las espaldas al elevado cargo que ocupaba, cuando la injusticia

llegó en rebozante copa a sus labios, para causarle el más cruel de los desengaños.

Atrás difamadores!... Habéis usurpado el glorioso nombre de los Obreros de Quito, que en realidad tienen que defenderse de vuestro infame zarpazo. Quienes quiera que seáis y en cualquier antro en que os ocultéis, sabed que el brillo de los hombres superiores no puede ser opacado por las negras y membranosas alas de los vampiros, eternos prosélitos de la sombra.

*Los Hijos de Don Luis Cordero.*

Cuenca, Diciembre 8 de 1926.

---

—  
 DICTAMEN FISCAL

Señor Ministro Presidente:

Vista y detenidamente estudiada esta causa, con el interés que en especial demanda la vindicta pública, cuando los lesionados son los más caros intereses de la Nación yo no trepidaría, por miramiento ninguno en favor de los reos, sean de la elevada condición que fueren, si hubiera indicado un solo dato que induzca siquiera sospecha de que, en los atentados que denunció la prensa, poniendo en justa inquietud y armas a la República, tuvo el Gabinete de entonces alguna responsabilidad inmediata, o al menos indirecta. El imperioso deber de mi cargo; el respeto inviolable que es debido a la moral, como primer fundamento de la vida de las naciones; el amor patrio herido en sus fibras más sensibles; aún mi propio carácter y la consecuencia que debo a mis antecedentes y principios políticos habríanme hecho retemplar mi firmeza en exigir la aplicación rigurosa de la Ley

penal. Mas la verdad es antes que todo. Ella no está en pugna con ninguna de estas consideraciones; antes coopera con ellas, y juntas me dictan el parecer de que debe sobreserse definitivamente en favor del ex-Presidente de la República y de su ex-Ministro de Hacienda, contra quienes mandó proceder la Convención Nacional, en acuerdo de 7 de junio de 1897.

El enorme cuerpo de actuaciones que compone el sumario que ha servido de base para el de los altos funcionarios sindicados, y que ahora la asiduidad de la Presidencia de la Corte Suprema en indagar todas las circunstancias de la gravísima imputación, no presenta contra los señores a que me refiero sino el telegrama reconocido por ellos, en que dijeron al Gobierno de Chile que el del Ecuador deseaba comprar el Crucero «Esmeraldas» y comisionaba al Cónsul Noguera para que tratase sobre el particular. Este documento, aun prescindiendo de las patrióticas razones con que lo explican sus autores, y que por cierto no desdican de sus honorables prendas personales notorias si bien ha dado involuntario apoyo a los hechos posteriores más o menos criminosos, en que se ha tomado el nombre del Gobierno Ecuatoriano, no forma por sí solo el cuerpo constitutivo de infracción ninguna penada por la ley; y así como es evidente que no hay deshonor donde no hay delito, así, también lo es que no cabe enjuiciamiento por actos no prohibidos en derecho.

En cuanto a la escritura de comprobante del «Esmeraldas» otorgada en Valparaíso en 30 de noviembre de 1894, escritura con la que se dice principió la convenida perpetración de un contrabando de Guerra a favor del Japón, y con la

cual se autorizó el aleve uso de la bandera nacional, no se puede menos de concluir que no consta que el Gobierno hubiese dado orden ni poderes para otorgarla, ni que la hubiese hecho ratificar; no constan órdenes de pago, ni diligencias legales, indispensables para la validez o apariencia de validez del contrato; no consta, por último, que el Gobierno hubiese dado orden alguna valedera sobre uso del pabellón ni menos sobre reventa del buque a los japoneses, también de imposible validez sin decreto legislativo.

Pero, sobre todo, contrayendo especialmente la atención, como es del caso, a los puntos materia de la acusación presentada ante la Convención Nacional, que han tenido que ser los de mayor certidumbre y gravedad para esa Honorable Corporación, interesada de modo muy principal en el esclarecimiento de estos hechos, hay que observar:

1o. Que no siendo el Presidente de la República, por la Constitución vigente, como no ha sido por las anteriores, responsable de infracciones de ley en el ejercicio de sus funciones, sino solamente de las infracciones de la Constitución y no encontrándose en los autos ni sombra de las de esta clase, la Corte Suprema no puede, sin extralimitarse de sus facultades, violando la ley, proceder o seguir conociendo en este asunto contra el ex-Presidente Señor Doctor Don Luis Cordero.

2o. «La ficción de contrato y suposición de personas», de que hablan en su resumen los señores informantes o acusadores ante la Asamblea, no son, por sí solas, infracciones de ninguna clase; pues no hace mención de ellas el Código Penal.—La suposición de personas

está en el Art. 212, como una de las falsedades que se cometen en las escrituras, por los funcionarios encargados de la fe pública, y no cabe ni suposición de que, en la escritura en referencia, hayan actuado el ex-Presidente ni sus Ministros,

3o. El cuerpo del delito, en infracciones de falsificación, de las que trata ese artículo, no puede consistir sino en la evidencia de las firmas de los falsificadores, y en todo el proceso no se halla una sola firma de los sindicados, en asunto alguno pesquizable.

4o. La escritura del supuesto contrato ficticio, y el contrato mismo, son actos verificados en Valparaíso, y aún cuando fueran punibles, no podrían ser juzgados por los tribunales del Ecuador, cuya Ley de Enjuiciamientos no les da jurisdicción sobre infracciones cometidas por ecuatorianos en país extranjero, sino en casos que no son los del tal contrato artículos 3o. y 5o.

5o. La malversación de caudales públicos no sólo no está comprobada y tiene que reputarse falsa, sino que la desmienten, además, los informes del Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas, el de los Peritos Contadores y el del actual señor Ministro de Hacienda, con el hecho de desconocerla absolutamente, a pesar de su especialísima competencia y los innumerables arbitrios con que hubieran podido descubrirla.

Por lo expuesto, señor Presidente, repito que es de rigurosa justicia el sobreseimiento definitivo en favor de los señores doctores Cordero y Cárdenas; con lo cual, para satisfacción de la República, se librará también de cargo semejante la historia de sus Gobiernos. —

Quito, junio 6 de 1898.— Adolfo Páez.

AUTO DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE DOCTOR DON LEON ESPINOSA DE LOS MONTEROS:

Quito, junio 18 de 1898, las doce.—Vistos:— Habiendo declarado la Asamblea Nacional con lugar a la prosecución de la causa contra el ex-Presidente de la República Dr. Luis Cordero y el ex-Ministro Secretario de Estado doctor Alejandro Cárdenas, por las infracciones designadas en el resumen (fojas 57) de la acusación ante la Asamblea, se ha instruido el sumario correspondiente, con el objeto de poner en claro los hechos punibles y determinar los verdaderos delincuentes en la compra y venta del crucero de guerra «Esmeraldas», con suposición de personas y malversación de caudales públicos, como expresa el mencionado resumen, al que se refiere la declaración de la Asamblea, comunicada a la Presidencia de la Corte Suprema, mediante el oficio que obra en el folio primero del proceso. Examinadas atentamente las justificaciones congruentes a los hechos indicados, no se encuentra una sola que manifieste haber ordenado el Presidente doctor Luis Cordero y su Ministro doctor Alejandro Cárdenas, o facultado siquiera al Cónsul del Ecuador en Valparaíso Luis A. Noguera o a otro agente del Gobierno, para la compra de dicha nave de guerra, ni menos para que el mismo Noguera, el Cónsul Ecuatoriano en Nueva York, don Modesto Solórzano, y el Gobernador de Guayaquil doctor José María Plácido Camaño lo traspasasen o vendiesen al Japón, y que, con tal objeto, se hiciesen gastos de los caudales del te-

soro nacional; por el contrario, el informe del Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas y el de los Peritos que han examinado la cuenta del Ministerio de Hacienda relativa al año de mil ochocientos noventa y cuatro, hablan en favor del ex-Ministro Cárdenas y exponen que no hay ninguna malversación de los caudales públicos; porque la cuenta del Ministerio está arreglada a las disposiciones legales y sobre todo, conforme a la ley de gastos entonces vigente. Si el sumario registra en copia algunos telegramas de los cuales pudiera inferirse que el Presidente y su Ministro tuvieron conocimiento del viaje que podía hacer el crucero «Esmeraldas» para Honolulu, aquellos telegramas no están ratificados, ni reconocidos legalmente; ni aún, llenadas estas formalidades, manifestarían otra cosa que el proyectado viaje de prueba de la nave, como condición previa para el caso de contrato de compra, contrato que no llegó a ordenarlo, ni lo autorizó el Gobierno del Ecuador, ya que no tuvo conocimiento de él, ni de las circunstancias del vergonzoso lucro que revelan algunos telegramas, en oprobio de sus autores. Por lo expuesto hallándose la causa en el caso del artículo 133 del Código de Enjuiciamientos en Materia Criminal, de acuerdo con el parecer del señor Ministro Fiscal, dicto el presente auto de sobreseimiento definitivo y declaro no haber lugar a formación de causa contra el ex-Presidente doctor Luis Cordero y el ex-Ministro Secretario de Estado, doctor Alejandro Cárdenas. Consúltese al Tribunal. Espinosa de los Monteros.

AUTO DE LA EXCELENTÍSIMA  
CORTE SUPREMA

Quito, octubre 24 de 1898, a las dos y media.—Vistos:—De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo de 19 de marzo de 1897, la Asamblea Nacional, constituida en gran jurado para conocer de las infracciones que tuvieron origen en el negocio del Crucero de Guerra Chileno Esmeralda, declaró haber lugar a formación de causa contra el ex-Presidente doctor Luis Cordero y ex-Ministro de Hacienda doctor Alejandro Cárdenas; por cuanto creyó que eran responsables de la simulación, de un contrato injusto en sí mismo, contra la manifiesta conveniencia de la República y con suposición de personas y de la malversación de los caudales públicos y de soborno o cohecho. Después de lo cual la causa pasó a esta Corte, a fin de que la continuara en conformidad a las leyes comunes, según previene el artículo 5 del Decreto susodicho. Previa estas observaciones se considera:

1o. Que por el Auto de fojas 138, el Ministro Presidente, de acuerdo con la opinión del Ministro Fiscal, ha mandado separar este proceso del seguido contra el ex-Gobernador de Guayaquil José M. P. Caamaño, y los ex-Cónsules Noguera y Solórzano:

2o. Que cualquiera que sea la legalidad de ese auto, es lo cierto que él ha llegado a ejecutoriarse, y que, por lo mismo, para la resolución de esta causa, no puede apreciarse la prueba que pudiera constar en el segundo de los citados procesos.

3o. Que no hay prueba de que el Doctor Luis Cordero y el Doctor Alejandro Cárdenas abusando de los cargos que ocupaban hubie-

sen fingido contra alguno respecto al crucero en referencia. A fojas 73 y 76 constan la compra que Luis A. Noguera hizo al Gobierno de Chile del Crucero Esmeralda y la reventa que de éste verificó Modesto Solórzano al Imperio del Japón; pero no constan el poder ni la autorización, que, para dichos contratos, hubiera conferido el Gobierno del Ecuador a Noguera ni a Solórzano ni a ninguna otra persona. Si falta la prueba del hecho principal, es claro que también falta la de las circunstancias agravantes con que se juzga habérselo cometido.

40. Que, atento el artículo 266 del Código Penal, es indispensable, para que haya malversación de caudales públicos que éstos se hayan sustraído o distraído fondos del Tesoro Nacional, con el propósito de favorecer la compra o reventa del Crucero. Los informes de los señores Ministros de Hacienda y Presidente del Tribunal de Cuentas, demuestran todo lo contrario: el primero dice, a fojas 129 que en el Archivo del Ministerio no ha encontrado documento que manifieste haberse expedido por el Dr. Alejandro Cárdenas autorización para hacer gastos para la compra o reventa del Crucero «Esmeralda» y el segundo, a fojas 146, expone, que en ninguna de las sentencias expedidas por el Tribunal en las cuentas de las Tesorerías del Pichincha y el Guayas por el año de 1894, ha encontrado que se hubiese formulado fallo alguno adverso al Ministro de Hacienda, muy particularmente sobre malversación de los caudales públicos. Los peritos Quintiliano Sánchez y don Agustín Bustamante corroboran los informes, cuando, a fojas 155, afirman que no hay ninguna malversación de los caudales pú-

blicos; porque la cuenta del Ministerio está arreglada a las disposiciones legales y sobre todo conforme a la Ley de Gastos entonces vigente. No aparece orden Ministerial contraria a las leyes, ni hay, por lo mismo, responsabilidad pecuniaria, que son los casos previstos en el artículo 4 de la Ley Orgánica de Hacienda.

50. Que ni siquiera se ha pretendido probar que los sindicatos aceptaron las ofertas o promesas que contiene el telegrama que se registra a fojas 64. Sin la prueba de los tales hechos, que son la causa impulsiva del acto injusto, del acto violatorio de la Ley a que se refiere el Art. 721 del Código Penal, no existe el soborno o cohecho.

60. Que los telegramas y cablegramas traídos en copia a estos autos no hacen fe, porque no están reconocidos judicialmente ni ratificados, y aún en el supuesto de que lo estuvieran, no comprobarían las infracciones acusadas.

En fuerza de estas consideraciones, y con arreglo a los artículos 135 y 289 del Código de Enjuiciamientos en Materia Criminal, esta Corte aprueba el auto que le ha venido en consulta.

Devuélvase. — *Montalvo.* — *Nieto.* — *Albán Mentanza.* — *Laso.* — *Batallas.*

(Tipografía Burbano Hermanos).

---

**ORDENANZA que autoriza la apertura de una calle en terrenos del Sr. Luis Vargas Lasso entre las calles Chimborazo y Espejo.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,**

En vista de la solicitud presentada por el Sr. Luis Vargas Lasso

para la apertura de una calle entre las carreras Chimborazo y Espejo;

Atentas las atribuciones que le concede la ley de Régimen Municipal, en los Nos. 7 y 43 del art. 17;

DECRETA

La siguiente Ordenanza:

Art. 1o. Autorízase al Sr. Luis Vargas Lasso para la apertura de una calle nueva, entre las carreras Chimborazo y Espejo, que se la hará de acuerdo con el plano trabajado por la Dirección de Obras Municipales.

Art. 2o. De conformidad con el plano, la calle tendrá un ancho de nueve metros y será de uso público.

Art. 3o. Son de cuenta del Sr. Vargas Lasso los siguientes trabajos:

a) Canalización de la Calle en todo su trayecto de acuerdo con las características que le indique la Dirección Técnica;

b) Colocación de la tubería para el servicio de agua potable, con tubos de 80 mm. de acero o de hierro fundido;

c) El acabado o afirmado de la calle que será empedrado, de grava, piedra picada, gravilla o de algún material arenisco;

d) La demarcación de las aceras con gotera de piedra dura labrada.

Las aceras en todo el trayecto de la calle tendrán un ancho de dos metros y su pavimento será igual al acabado o afirmado de la calle.

Art. 4o. En cuanto al perfil deberá sujetarse el Sr. Vargas Lasso al que le indique la Dirección Técnica.

Art. 5o. El Sr. Vargas Lasso, aprobada la presente Ordenanza, elevará a escritura pública su com-

promiso de llevar a cabo los trabajos a que esta se refiere.

La omisión de este requisito por parte del Sr. Lasso, deja de hecho insubsistente la presente Ordenanza.

Art. 6o. El Sr. Vargas Lasso se sujetará a la multa de hasta quinientos sucres que le imponga el I. Concejo Cantonal, en caso de dar comienzo a los trabajos de apertura de la calle sin cumplirse con lo que dispone el Art. 5o. o si otorgada la escritura pública realizare trabajos distintos o de distinta calidad de los que en ella se fijaren.

Art. 7o. Esta Ordenanza regirá desde la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del I. Concejo Municipal de Quito, a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y tres. — El Presidente del Concejo, R. JARAMILLO. El Secretario Municipal, J. Roberto Páez.

Jefatura Política del Cantón. — Quito, a primero de abril de mil novecientos treinta y tres. — Ejecútese. — ENRIQUE BUSTAMANTE L. El Secretario, J. A. Espinosa.

**Informe del Sr. Procurador Síndico, relacionado con la capacidad para poder desempeñar cargos municipales con derecho a sueldo por los parientes de Concejeros.**

Informe N<sup>o</sup> 48. — Sindicatura Municipal del Cantón. — Quito, a 31 de marzo de 1933.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

El Sr. Tesorero Municipal, Dn.

M. E. Barrera dice en comunicación del 30 del presente:

que el Art. 133 de la Ley de Régimen Municipal prescribe que no podrán ser Secretarios y Comisarios Municipales los Concejales ni sus parientes dentro del cuarto grado civil de consanguinidad ni segundo de afinidad;

que el señor Luis Bustamante, Secretario de la Comisaría de Policía, cuyo titular es el Sr. Eduardo Endara Andrade, es hermano del señor doctor don Manuel Bustamante;

que en consecuencia la Tesorería no podrá pagar los sueldos al señor Luis Bustamante desde el 28 del presente mes; y

que la opinión del señor Tesorero se basa además en los informes aprobados en el Consejo de Estado y publicados en el Registro Oficial Nos. 165 de 5 de mayo y 56 de 9 de noviembre de 1932

Ante todo, no podemos menos de aplaudir con toda sinceridad el celo con que el señor Tesorero Municipal dentro de los límites de sus atribuciones, vela por el mantenimiento de la moral administrativa en las Oficinas Municipales del Cantón.

Declarando esto con toda lealtad, siento no estar de acuerdo con el parecer del señor Tesorero en lo que se refiere a los Secretarios de las Comisarias Municipales. Creo que un Secretario de una Comisaría Municipal puede conservar su puesto a pesar de que su hermano o su tío, o primo sean Concejales.

Leamos con detenimiento el artículo 133 de la Ley de Régimen Municipal, dice así:

«No podrán ser Tesoreros, Procuradores, Secretarios y Comisarios Municipales, Directores de la Casa de Rastro, Directores o Inspectores de las Plazas de Mercado,

Asentista y Contratistas de Obras Municipales y Jefes de Departamentos, los Concejales ni sus parientes dentro del cuarto grado civil de consanguinidad y segundo de afinidad . . . . . »

Antes de interpretar este artículo, recordemos los siguientes principios de Legislación Universal:

a) Se supone siempre que la ley es obra de sabiduría, de ponderada sabiduría, que nada está demás ni de menos, que el Legislador ha pesado las palabras como diamantes;

b) Por esto las palabras hay que tomarlas en su sentido natural y obvio (regla distinta a la que rige en la interpretación de los contratos, porque no se supone sabiduría en los contratantes);

c) En la ley tiene importancia hasta el orden de colocación de los términos, hasta el orden de enumeración de las palabras. Todo tiene valor primordial en la redacción de la ley.

Supuesto lo anterior, me parece que el Legislador se refiere únicamente a los Secretarios de los Concejos, a los Secretarios del Poder Central Municipal, y no a los Secretarios de las Oficinas subordinadas y particulares en que se subdivide la actividad Municipal. En efecto, dice: No podrán ser Tesoreros, Procuradores, Secretarios. Enumera, pues, a los principales empleados remunerados de la administración central municipal: el Tesorero, el Procurador, el Secretario son éstos funcionarios principales de la administración central municipal y no estaría bien que sean parientes de los Concejales. Además, notemos que nombra a los Secretarios antes de los Comisarios Municipales. Señal ésta evidente que el Legislador pensó, primero, en los principales funcionarios re-

munerados del Poder Central Municipal. Luego, va descendiendo en la jerarquía y nombra a los Comisarios, Directores de Casa de Rastro, Directores de las Plazas de Mercado, etc. Si el Legislador hubiera querido prohibir que los parientes de los Concejales sean Secretarios de Comisarías, habría tenido que enumerar a los Secretarios de Comisarías después de los Comisarios Municipales; porque jerárquicamente el Secretario de Comisarías es inferior al Comisario Municipal. Los Secretarios nombrados antes de los Comisarios e inmediatamente después de los Tesoreros y Procuradores, son los Secretarios del Concejo, jerárquicamente superiores a los Comisarios.

En consecuencia, creo que el señor Luis Bustamante puede continuar de empleado de la Secretaría de la Comisaría Municipal a pesar de que su hermano, Sr. Dr. Dn. Manuel Bustamante esté desde el 28 de este mes desempeñando el cargo de Concejero Municipal.

Los informes aprobados por el Consejo de Estado, citados por el señor Tesorero Municipal, no contradicen en nada lo que antes llevo dicho. En cambio, el informe del señor doctor Pío Jaramillo Alvarado, Consejero de Estado, de 23 de abril de 1932, aclara un punto fundamental del Art. 16 de la Ley de Régimen Municipal.

Dice el N<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> del citado artículo que está prohibido a los Concejales y sus parientes percibir cantidad alguna de los fondos municipales, en cualquier forma que sea, excepto en lo referente a viáticos.

¿Qué quiere decir esto de *percibir cantidad alguna de los fondos municipales*? El Art. 133 permite que un pariente de un Concejal sea Secretario de la Comisaría, Secretario de la Procuraduría, Ama-

nuense de la Secretaría Central, etc., etc. ¿Les estará a estos empleados prohibido percibir sus sueldos, que, en un sentido amplísimo, son cantidad de los fondos municipales? Por mi parte, así lo creí hace algún tiempo. Creí que un Secretario de la Comisaría Municipal, pariente de un Concejal, no podía percibir su sueldo, por ser el sueldo una cantidad de un fondo municipal. Pero la interpretación del señor doctor Pío Jaramillo Alvarado me parece más justa. La prohibición del N<sup>o</sup>. 2<sup>o</sup>. del Art. 16, según dicho doctor, se refiere a los servicios que pueda prestar un Concejal o un pariente de Concejal y que deben ser gratuitos para evitar abusos e inmoralidades administrativas. Por ejemplo, si un Concejal o un pariente de Concejal son nombrados para peritos o para desempeñar una comisión especial del Concejo no podrán percibir cantidad alguna de los fondos municipales. Pero el empleado tiene derecho a percibir su sueldo, la indemnización por su trabajo, ya que la misma ley le confiere el derecho de ser empleado. Quien tiene derecho de ser empleado, tiene derecho a sueldo. La interpretación del doctor Jaramillo armoniza perfectamente los artículos 133 y 16 de la Ley de Régimen Municipal. La obligación del intérprete es buscar en la ley la debida armonía. La armonía es la que ha de suponerse dentro de un Código o de una Ley Orgánica.

La consecuencia final sería ésta:

El señor Luis Bustamante puede seguir de Secretario de la Comisaría de Policía a cargo del Sr. Eduardo Endara Andrade, con derecho a percibir su respectivo sueldo.

En todo caso, pongo una vez más a salvo el más acertado criterio del I. Concejo Municipal, único llama-

do a interpretar en última instancia las ordenanzas y las leyes para la aplicación en sus Oficinas.

Devuelvo en una foja útil el oficio del señor Tesorero llegado a esta Procuraduría.

Del señor Presidente atento servidor,

J. M. VELASCO IBARRA.

---

## Actas del I. Concejo

---

### Sesión del Concejo verificada el 4 de Enero de 1933.

---

La preside el Sr. Dn. Ricardo Jaramillo, Presidente titular del Concejo, y concurren los señores: Dn. Luis Enrique Escudero, Coronel Luis F. Andrade, Dr. Antonio Bastidas, Dn. Luis Chiriboga Gangotena, Dr. Julio C. Montalvo, Dn. Nicolás Delgado, Dn. Aparicio Ribadeneira, el Procurador Sindico, el Tesorero, el Director de Obras, el Director de Higiene, los Comisarios Municipales y el infrascripto Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión correspondiente al 24 de diciembre pasado, el Sr. Presidente dice: el Presupuesto para 1933 ya está concluido y falta sólo que sea aprobada su redacción, para que entre en vigencia. Una sola modificación tengo que comunicar y es que viendo la necesidad de un Inspector de Banda, para que se haga cargo del instrumental en los momentos en que los músicos que también son celadores ejercen la vigilancia en las calles, lo he hecho constar en el presupuesto con la asignación de cien sucres en la seguridad de que sería ratificada esta innovación. Que el cargo es indispensable lo sabe el Concejo, pues si se deja abandonado el instrumental, corre el peligro de que desaparezca, y es preciso que el Concejo prevea lo que puede suceder. Pongo, pues, este particular en su conocimiento.

El Sr. Tesorero dice: Yo de mi parte debo manifestar que constan en el presupuesto todas las partidas de ingreso que aprobó el Concejo, excepto los saldos que todavía no se conocen, en virtud de no estar todavía cerrada la cuenta, por haber cuentas pendientes. Si hecho el balance, resultare una cantidad igual o mayor a la aprobada en el ingreso esa

se hará constar y si es menor, se la pondrá en conocimiento del Concejo.

Como la Secretaría pregunta si dará lectura al proyecto de presupuesto tal como ha quedado, el Sr. Dr. Bastidas pide que esa lectura se la suprima o encargue a una Comisión, a fin de no perder el tiempo que puede y debe dedicarse al despacho de múltiples otros asuntos que hay en Secretaría.

Lo mismo dice la Presidencia, por lo cual se encarga la revisión del Presupuesto a la Comisión de Hacienda, a la cual, por otra parte, le corresponde este cometido.

Y tratando enseguida de si se ratifica o no el cargo de Inspector de Banda que ha hecho constar el Sr. Presidente, este dice: a lo que ya dije enantes, debo agregar que conviene que la Banda esté a cargo de alguien porque sucede que concurre a un concierto y no se sabe por orden de quien, se puede creer que es la Presidencia o el Concejo los que han dispuesto y no es así sino que muchas veces proviene ello de personas interesadas. Para evitar todo esto pido que el Concejo ratifique la creación del cargo de Inspector de la Banda.

El Dr. Bastidas dice: yo si estoy por la creación del cargo, pero no sé hasta que punto será legal lo hecho en el presente caso. Yo creo que en la redacción no se puede hacer ninguna sugerencia, sino al discutirse en tercera.

El Dr. Montalvo dice: En el Presupuesto del Estado ya se trató de este particular y se acordó que no había porque reconsiderar, pues las sugerencias que se hacen, se consideran como aditamentos. De manera que es legal el procedimiento.

El Sr. Procurador dice: en la presente acta va a constar que, al aprobarse la redacción del Presupuesto, se ha ratificado una adición hecha fuera de la discusión, y como las aprobaciones y ratificaciones se hacen sólo dentro de los debates, aparece claramente que se va a hacer algo ilegal; por consiguiente, yo creo que el Concejo no puede ratificar lo que se pretende.

El Dr. Montalvo dice: estamos discutiendo cosas que no deben ni discutirse. En el Presupuesto del Estado he visto muchos casos como el presente, que han sido aceptados sin dificultad por las Cámaras.

El Sr. Escudero dice: todavía estamos, Sr. Presidente, en tercera discusión, por consiguiente caben las modificaciones. Estamos en tercera porque aún no se aprueba la redacción, que es un acto de

tercera discusión. Con la redacción se perfecciona el tercer debate y queda aprobado el proyecto, y como está la redacción al aprobarse, cabe perfectamente lo que se insinúa.

Con esta argumentación, el Concejo ratifica la modificación y crea el cargo de Inspector de la Banda con cien sueres mensuales.

Luego se da cuenta con la esquila que envía a la Presidencia del Concejo el Sr. Dr. José María Velasco Ibarra avisando que habiendo sido llamado por ella, y por intermedio de la Secretaría, para reasumir el cargo de Procurador Síndico, desde el día de mañana acudirá a la hora reglamentaria; y puesta en consideración del Concejo, éste ratifica el llamamiento hecho al Dr. Velasco.

Entonces el Dr. Augusto Velasco, Procurador Síndico suplente, manifiesta sus agradecimientos por haber hecho uso de sus servicios durante la licencia del Sr. Síndico Principal. Oído lo cual el Concejo, a solicitud del Sr. Coronel Andrade, le tributa por unanimidad un voto de aplauso por su labor acertada e inteligente llevada a cabo en la Procuraduría Municipal.

A continuación se ordena el pago, con cargo a la partida de extraordinarios, y aplicación al presupuesto de 1932, de las cantidades de 480 y 195 sueres importe de una estantería trabajada para la Biblioteca y de un marco para el retrato de la Srta. Isabel Tobar; de la suma de 296 sueres importe de las recetas despachadas por la Botica de El Comercio para los celadores y más empleados de la Policía; de \$ 8,00 a la señora Dolores Jarrín, por arrendamiento de una bodega para los trabajos de canalización en la calle Oriente, por hallarse agotada la partida respectiva; de \$ 70,00 a José Ruiz, por un cornetín vendido para la Banda Municipal; de \$ 34,30 por recetas despachadas en la Botica Universal para empleados municipales, y de \$ 12,00, 12,00 y 180,00 a los señores Mantilla Hnos., por avisos publicados en "El Comercio" por "Remates Municipales", "Remates de terrenos municipales" y "Catastro de nuevos predios urbanos de la ciudad". Este pago se hará igualmente con cargo al presupuesto anterior.

En seguida se toma en cuenta el oficio del Sr. Tesorero Municipal, en el cual transcribe otro del Director de Obras, contraído a indicar que de la partida N° 232 del presupuesto de 1932, por la cantidad de \$ 24 376,21, asignados para el relleno de las quebradas del Tejar e Ichim-

bía, no queda sino \$ 9.681,84, y como el volumen relleno por el contratista Sr. Dávila, cuya medición ha practicado últimamente la Dirección de Obras, asciende a 10.058,05 metros cúbicos, o a \$ 10.058,05 cantidad mayor de la votada, se hace preciso votar el exceso de la partida de extraordinarios e imprevistos. Considerado dicho oficio y como el Sr. Tesorero dice que debe darse inmediatamente la orden para hacer el pago de aquel superavit con cargo a extraordinarios, así lo dispone el Concejo.

Se da lectura a la solicitud del Sr. Dr. Raul Reyes A. en orden a que se disponga la devolución de los derechos dobles que ha pagado por la inscripción de la escritura de compra-venta de la casa de la carrera Venezuela y acerca de ella el Sr. Dr. Montalvo dice: se dio una ley fuerte de Alcabala y como se la observara, me parece que la Corte mandó a la Asamblea, mientras tanto el Ejecutivo derogó la Ley, pero no se la sustituyó. Yo no estoy muy empapado en el asunto, pero algo sucedió que se debe averiguar.

El Sr. Procurador dice: talvez se refiere el Dr. Montalvo a la ley de timbres expedida en la fecha en que se instalaba la Asamblea pero esa ley no tuvo un sólo día de vigencia. Esta otra ley es distinta de la de timbres, de ella se derogó el artículo 72 que se refiere precisamente al caso actual. La Dirección de Ingresos hizo una aclaración, expresando que al citar el art. 72, se citó un artículo no comprendido en el Reglamento de Inscripciones. Habría que revisar todo esto para aclarar las ideas.

El Sr. Tesorero dice: este asunto, Sr. Presidente, resolvió el Concejo por pedido del Sr. Román Ch., quien consignó el valor del impuesto, vencidos 20 días de la fecha de inscripción de un contrato de compra-venta, cuando se le exigía el doble del impuesto. El Sr. Román pidió al Sr. Síndico que diera su opinión al respecto y éste sostenía que estaba derogado el artículo 72 del Reglamento de Inscripciones. Lo que sucedió sobre este particular es lo siguiente:

La Ley de 1869 o sea el Reglamento de Registros e Inscripciones disponía en su artículo 71 el cobro de 80 centavos por la anotación de cada escritura de hipotecas y en su artículo 72 que estos derechos se pagarán dentro de los 20 días de la fecha de la inscripción y que se cobrará el doble pasado ese término.

La Ley de 1890, queriendo modificar el artículo 71 del citado Reglamento, dijo en su artículo 2: "por las fracciones ex-

cedentes de 100 sucres, se cobrará proporcionalmente este impuesto”.

Vino la Ley de 1925 y queriendo, a su vez, reformar la Ley anterior, en su artículo 2, es decir la de 1890, dijo: “El art. 72 del Reglamento de Inscripciones dirá: por las fracciones excedentes de 100 sucres, se cobrará los derechos correspondientes a 100 sucres. Citó pues mal tanto la Ley que quería reformar, que era la de 1890, como el artículo, que no era el 72 el que debía citar sino el 71; y resultó que con esta Ley se derogó el artículo 72 del Reglamento de Inscripciones.

Vino, posteriormente, la Ley de 1926, y queriendo componer lo mal hecho, dijo, en su artículo 5: Derógase el artículo 72 del Reglamento de Inscripciones, cuando lo que quiso era derogar el artículo 2 de la Ley de 1925 y sucedió otra vez que resultó derogado el tantas veces citado artículo 72 del Reglamento de Inscripciones que prescribe hacer el pago de los derechos de inscripción dentro de los 20 días de la fecha de la escritura y que se pagará el doble si pasa de ese término.

Con esta derogación, se negaron, como es natural, a pagar el doble de los derechos aquellas personas que estaban en el caso de pagar y así tuvo que intervenir la Dirección de Ingresos estableciendo jurisprudencia en la cual declaraba que la Ley de 1925 no quiso derogar la de 1869 sino la de 1890 y la de 1925; y finalmente se presentó al Congreso un proyecto de decreto que desgraciadamente no ha podido todavía ser aprobado a pesar de la necesidad que hay, declarando vigente el art. 72 del Reglamento de Inscripciones y poniendo las cosas en su punto. Esta es pues la situación de la Ley y de acuerdo con ella se debe resolver el punto de que se trata.

El Dr. Montalvo dice: yo debo decir como abogado: que he pagado el doble del impuesto en dos casos por lo menos, por haber pagado con demora de 20 días o más. En la una ocasión fue por una partición de bienes y en la otra en una transacción o algo así; pero he pagado el doble. De manera que sería de pedir el reembolso. Yo creo que en el Congreso se sometió algún estudio o proyecto sobre alcabala. Vino un decreto y después otro y acudieron a la Corte Suprema y ésta declaró subsistente la ley anterior y se vio que esto era legal. No estoy cierto y por eso pido que se suspenda el asunto para estudiarlo mejor.

El Sr. Páez dice que él también hace la misma indicación.

El Sr. Tesorero dice que puede asegu-

rar que en la Tesorería Municipal no se ha cobrado el doble y si este pago ha hecho el Sr. Dr. Montalvo debe ser en la Colecturía Fiscal.

Con todas estas observaciones, pasa el asunto a estudio de la Comisión de Legislación.

Luego se pone en estudio la nueva solicitud que eleva el Dr. Alejandro Romo Leroux sobre rebaja del porcentaje del impuesto urbano que grava las propiedades que posee conjuntamente con sus hijos, y pidiendo reconsideración de lo resuelto en la anterior sesión.

Sobre esta petición el Sr. Presidente pregunta si sería dable aceptar una reconsideración a virtud del pedido de un particular como es el Dr. Romo Leroux o no.

El Sr. Coronel Andrade manifiesta que se excusa de tomar parte en la discusión, por tener un hijo suyo casado con una hija del Dr. Leroux y dice que desde hoy salva su voto sobre cualquier resolución que se diera.

El Sr. Escudero dice: yo pediría que, si es necesario reconsiderar, se reconsidere hoy, no para resolver ahora la cuestión, sino para que quede ella reconsiderada. El punto interesa no por el caso particular de que se trata sino por lo que se lo puede generalizar, para establecer jurisprudencia al respecto; y para eso se hace necesario que la discusión esté ceñida a la ley y no a la letra de la misma.

El Sr. Delgado dice: que él apoya al Sr. Escudero para que, reconsiderada la cuestión, pase en estudio a la Comisión de Legislación.

Consultado el Concejo así lo resuelve, sin el voto del Coronel Andrade.

Entonces el Sr. Procurador dice: una vez reconsiderada como está la cuestión, sería bien que se presentara un proyecto de Ordenanza de reforma de la de cobro del impuesto predial, pues como este asunto hay muchos otros que necesitan una reforma inmediata; yo de mi parte pido que se efectúe la reforma en el menor tiempo posible, pues ella hace falta.

Luego se da cuenta con el oficio del Sr. Tesorero en que avisa haber terminado el contrato celebrado con el Sr. Eduardo Egas Monge para la provisión de alfalfa y el de la Sra. Naranjo para la alimentación de los presos de la Cárcel y considerado el informe que al respecto emite la Comisión de Cárcel, en el cual expresa la conveniencia de convocar licitadores para estas provisiones, el Sr. Delgado dice: la práctica del año pasado nos ha demostrado que aún cuando el mejor

pasto que puede darse a las acémilas de la Municipalidad es la alfalfa prensada, pero como no hay más que un solo proveedor, puede resultar que éste suba el precio de la alfalfa viendo que nadie puede hacerle competencia, pues el solo tiene la maquinaria para prensar.

El Sr. Escudero dice: es muy justa la observación del Sr. Delgado, pero es fácil salir de ella, aún convocada la licitación y presentada la propuesta, porque el Concejo podría decir al interesado que no le conviene su propuesta.

El Sr. Páez dice: el año pasado ya se resolvió este asunto y aunque se aceptó la alfalfa prensada, la convocatoria de licitación se hizo general para toda clase de alfalfa.

Consultado el Concejo sobre este primer punto acuerda convocar licitadores de alfalfa prensada.

Considerado el segundo punto de la nota del señor Comisario o sea la alimentación de los presos de la cárcel, el Sr. Presidente dice: ya la Presidencia indicó a la Comisión la necesidad de hacer un ensayo administrativo en la alimentación de los presos, haciéndolo directamente hasta para saber si la proveedora hace negocio y se le puede exigir algo más o tal vez pierde y en ese caso tomar otras medidas para mejorar la alimentación de los presos. Esa misma indicación vuelvo hacer ahora.

El Sr. Coronel Andrade dice: ya pensó la Comisión en esto, pero no se atrevió a proponer porque vió que había que hacer algunos gastos ya de empleados como de vajilla, etc., etc.

El Dr. Montalvo dice: yo propongo el aplazamiento de la licitación por un mes o dos hasta que se haga un ensayo administrativo del servicio de alimentación a los presos, pues es clamoroso la comida que se les da. Yo pues propongo el aplazamiento si alguien me apoya.

Como tiene apoyo, se pone a debate la moción y ella es aprobada por el Concejo, aprobándose con esta modificación el informe de la Comisión de Cárceles que es como sigue.

(Aquí el informe.)

A continuación se aprueban los siguientes informes:

El relativo a la circular del Sr. Ministro de Gobierno, quien pide se de cumplimiento al Decreto que impone a las Municipalidades de la República la instalación de Polígonos de Tiro; el concerniente a la solicitud de la Federación Deportiva del Pichincha para que se prohíba a la Feria de Muestras los espectáculos

que da en el Coliseo de acuerdo con el decreto de 23 de Setiembre de 1924; el pertinente al pedido de The Quito Electric para que se le conceda autorización para poder pedir al exterior los materiales y artículos que necesita para el servicio de alumbrado público municipal.

(Aquí los informes.)

Se considera a continuación el informe favorable que presenta la Comisión de Hacienda sobre la solicitud de los Militares Retirados quienes piden que se rebaje el impuesto que se les cobra por la carroza que usa esta Institución para los funerales de sus socios fallecidos; y respecto de él, el Sr. Páez dice que ya se negó el año pasado porque el pedido era ilegal y no podía concederlo el Concejo.

El Sr. Procurador dice: efectivamente que este punto ya fue considerado y como las ordenanzas municipales no sólo son un derecho para el Concejo sino una obligación para el mismo que debe cumplirla haciendo cumplir a su vez la ley por los particulares, yo creo que si hay interés en acceder al pedido de los Señores Militares Retirados, que lo creo justo, se debe reformar la ordenanza. Mientras tanto la solicitud debe ser negada.

El Sr. Escudero dice: Para reformar una ordenanza siempre es necesario que preceda un antecedente y en él se base la reforma, así se procede en vista de la realidad y sin atropellar. Por eso yo quisiera que se acepte la solicitud de los Militares Retirados y sobre ese antecedente se proceda a reformar la ordenanza respectiva.

El Sr. Tesorero dice: no es sólo cuestión de reformar de la ordenanza, Señor Presidente, sino que la ley de 1926, impone taxativamente lo que se ha de cobrar y de eso no podemos prescindir, por lo que la solicitud debe ser negada.

Oído este informe, el Concejo resuelve que vuelva el asunto a la misma Comisión para que dictamine de conformidad con la disposición legal correspondiente.

Luego en la solicitud del Dr. Alejandro Rivadeneira, a nombre del Sr. Juan José Mena, para que se declare que la resolución convencional de un contrato de compra venta, fundado en motivos legales, no causa derechos de alcabala; y en la solicitud de Gabriel Changalá, quien ofrece donar un terreno de su propiedad situado en la parroquia de Conocoto, se aprueban los respectivos informes, que son del tenor siguiente:

(Aquí los informes.)

Considérase la terna que presenta la Comisión de parques para la provisión del

cargo de Guardián del Parque Infantil y por cuanto la instalación de él no se ha llevado todavía a efecto, se faculta al señor Presidente del Concejo para que efectúe el nombramiento en la persona del primer designado en la terna, tan pronto como llegue el caso.

Y a propósito de esta instalación, el Sr. Delgado pone en conocimiento del Concejo que el Club Rotario, que ha tomado parte activa en la formación de este Parque, y quien además ha preparado algunos números para el programa, desearía que el Concejo asista en corporación o nombre una comisión de su seno que presida la Instalación.

El Concejo acepta la indicación y nombra comisionados a los señores Delgado, Coronel Andrade y encargando al primero que tome la palabra a nombre del Concejo.

Por último se da cuenta con el oficio que remite el señor Director de Obras Municipales, pidiendo se proceda a nombrar el Ingeniero Ayudante General de la Dirección de Obras, el Amanuense y Portero de la misma Oficina, cuyos cargos se han creado por el nuevo Presupuesto y también el que deba reemplazar al Sr. Alfredo Salazar Gangotena, fallecido hace pocos días y quien ocupaba el puesto de Inspector de parroquias rurales.

Puesto en consideración del Concejo, se acuerda aplazar los primeros nombramientos de reciente creación hasta que esté sancionado el Presupuesto para 1933 y proceder a la designación de la vacante producida por muerte del Sr. Salazar Gangotena. Para el efecto se lee la terna enviada y se pide votos a los señores Concejeros; y entonces resulta electo por mayoría de votos el Sr. Dn. Rafael Prado para el cargo de Inspector de obras de parroquias rurales.

A continuación el Sr. Escudero dice: La Tesorería puede cortar su cuenta al día viernes próximo y hacer constar en el Presupuesto los saldos de especies y dejar en suspenso, para no comprometer los pagos por hacerse por 1932, los saldos de dinero. Así podrá pronto terminar el Presupuesto y enviarlo al Jefe Político. El Concejo acepta esta sugerencia.

Se deja constancia de que el Concejo en sesión de 28 de diciembre resolvió insistir en que el Tesorero Municipal cobre sobre \$ 240 000 el impuesto de Alcabala por la venta que The Quito Electric Light hizo a la Eléctrica de Quito de todos sus inmuebles y maquinarias situados en este Cantón.

Con lo que se da por terminada la presente sesión.

El Presidente, RICARDO JARAMILLO.

El Secretario, *J. Roberto Páez.*

---

### Sesión del Concejo verificada el 11 de Enero de 1933.

---

La preside el Sr. Don Ricardo Jaramillo, Presidente titular de la Corporación y concurren los señores: Luis E. Escudero, Coronel Andrade, Dr. Antonio J. Bastidas, Dr. Montalvo, Dn. Luis A. Páez, el Procurador Síndico, el Tesorero, el Director de Obras, el Director de Higiene, el Comisario de Higiene y el infrascrito Secretario.

Leídas y aprobadas las actas de 14 y 24 de Diciembre pasado, se da cuenta con la nota del Sr. Secretario de la Federación Deportiva del Pichincha por la cual se pide al Concejo que proceda a designar su representante en el Directorio de la Federación Deportiva; y considerada por el Concejo se nombra al Sr. Nicolás Delgado.

También se da cuenta con la solicitud de los Sres. Arturo Dueñas y Manuel Pérez León, quienes proponen se les arriende el local en donde se hace actualmente la venta de los menudos de las reses a fin de mejorar estas ventas con moderna higienización y adaptar el local para este objeto.

Sobre este particular el Sr. Tesorero dice: que se han construido, de acuerdo con la orden del Concejo, unos doce puestos para la venta de vísceras y por ellos se ha estado cobrando seis sucses mensuales con muy poco resultado, de tal manera que la propuesta presentada es una buena oportunidad de la que se debe aprovechar para arrendar el local siquiera por dos años. Agrega que, con este motivo, es preciso ordenar la demolición de la pared que separa el local de venta de vísceras del matadero, pues para comunicarse con este último hay necesidad de salir a la calle, lo que no pasará si se hace votar la pared; y por fin manifiesta la necesidad de hacer construir unas tantas localidades o tercenas para la venta de carne de tercera clase.

Como el Sr. Páez dice que talvez sería mejor hacer el arrendamiento sólo por el tiempo de un año, por sí fuese posible después de un año arrendarlo por más precio. Pero el Sr. Tesorero dice que

no habrá interesados posteriormente y mejor sería de una vez hacer el arrendamiento por unos dos años.

Consultado el Concejo, acuerda hacer el arrendamiento por el tiempo de dos años y por el precio de 72 sucres que es lo que producirían las pensiones de 6 sucres mensuales por cada sitio.

(Se incorpora el Sr. Chiriboga).

Se manda pagar el vale por la cantidad de quinientos sucres, importe de la manguera comprada para el uso del Liceo Fernández Madrid, pago que se hará con fondos del nuevo presupuesto.

(Se incorpora el Sr. Ribadeneira).

Leída la comunicación del Jefe de Comprobación, quien envía los catastros de Casas de Préstamos, Licores Extranjeros, Agentes de Comercio, etc., se ordena exhibirlos por el tiempo legal para que los interesados hagan sus reclamos.

A continuación se aprueban los siguientes informes: el recaído en la solicitud del Sr. Eduardo Egas Monge para que se le rebaje el impuesto predial que afecta a su predio de la parroquia de Pomasqui; el relativo al pedido de algunos vecinos del Barrio de la Tola para la ejecución de varias obras de canalización y pavimentación en la calle Los Ríos; el pertinente a la solicitud del Sr. Aurelio Vallejo, para que se proceda a la apertura de una calle que comunique la Avenida 18 de Setiembre con la calle Soto; el que opina por la expropiación del lote de terreno situado entre las calles Carrión y Soto para Plazoleta, de propiedad del Sr. Alejandro Ordóñez; el que niega la solicitud de los vecinos del caserío Nayón para que se les provea de una instalación de agua potable; y el que manifiesta la necesidad de urbanización del barrio El Dorado para cuyo objeto se acompaña el respectivo proyecto de ordenanza, de acuerdo con la Ley.

(Aquí los informes).

En primera discusión el mentado proyecto, se lo aprueba y pasa a segundo debate.

Se da cuenta con la solicitud que elevan los vecinos del barrio La Colmena para que se expropie el terreno de propiedad de la familia Baquero, con el objeto de ensanchar el camino que conduce a ese barrio, y visto el Informe correspondiente de la Comisión de Obras, la que opina por la expropiación, se lo aprueba y ordena iniciar al respecto el juicio correspondiente.

(Aquí el informe).

Dase segunda discusión al proyecto de discusión que urbaniza el terreno de pro-

piEDAD de los Sres. Jorge Chiriboga y Leonardo Muñoz y discutidos sus artículos de uno en uno, pasa a tercera con la indicación de que se les impondrá la multa hasta de quinientos sucres a los propietarios si no cumplen con las disposiciones de esta ordenanza.

También se aprueba en segunda y pasa a tercera el proyecto de ordenanza que urbaniza el barrio o terreno de propiedad de las señoritas Román en la Tola, con la misma indicación anterior.

Luego, aprobados los informes que se copian, se dispone lo siguiente: negar la solicitud de los vecinos del barrio La Concordia de la parroquia de Chillogallo, quienes piden se declare sin valor el arrendamiento de un lote de terreno que se le ha dado a Antonia Tipán; facultar al Sr. Procurador para que celebre con el Sr. Norberto Ish un contrato de transacción de acuerdo con las estipulaciones que él propone en su carta a la Presidencia fijándole la línea de frente de su propiedad junto al relleno de la quebrada del Ichimbía y con respecto a la cesión de una vertiente de agua que tiene en dicha propiedad; declarar libres de toda responsabilidad a los cedadores municipales que tomaron parte en los combates de Quito, de agosto y setiembre pasados, en vista del decreto de 8 de noviembre de 1932 que concede amplia amnistía a todos los que en aquellos intervinieron; negar la petición del señor Gustavo Vásquez quien pide se le dé una beca en la Escuela de Bellas Artes para el estudio de las mismas; negar asimismo la petición de la Funeraria Nacional para que se le rebaje el impuesto que paga por cada carroza que sale al servicio destinada a los funerales de sus socios y la de los Militares Retirados que solicitan igual gracia; autorizar a The Quito Electric, para que haga el pedido del material eléctrico indispensable, para el servicio municipal en el presente año; conceder a la X Gran Feria de Muestras realizada en esta ciudad en los últimos días de diciembre pasado tres medallas de oro, con un valor total de treientos sucres para los expositores; nombrar a los señores: Enrique Gangotena y Modesto Larrea Jijón, miembros de la Junta de Fomento Agrícola e Industrial de Quito; negar la solicitud del Asentista del Impuesto de Corredores de Valores Fiduciarios quien pide que, de conformidad con una resolución anterior del Concejo, se incluya en el pago de dicho impuesto a la Compañía Real Holandesa, cuyos representantes en Quito son los señores

Max Muller y Compañía; no aceptar los servicios que ofrece el Chauffer José Félix Pazmiño, para manejar cualquiera de los camiones de propiedad municipal, por cuanto todos los predichos carros ya tienen su chauffer propio; no aceptar asimismo el ofrecimiento de los servicios profesionales del Floricultor Alberto León, por que no hay ninguna vacante que pueda ocupar; tomar en cuenta cuando llegue el caso de discutirse le ordenanza de Gallos la petición del Juez de esa Lidia para que se le autorice cobrar, por derechos de su cargo hasta el 10 por ciento de la apuesta en masa; negar el pedido del asentista de dicha lidia para que se nombre juez de Gallos al Sr. Aurelio Torres, en lugar del Sr. Comandante Gaspar Armijos; disponer el arreglo de la casa que servirá para internado del Liceo Fernández Madrid a fin de que las becas de los Municipios de la República puedan alojarse oportunamente en él; ordenar al Tesorero que devuelva al Sr. Eduardo Quiroz lo que erróneamente ha pagado demás por derechos de alcabala en la compra de la casa de Fidel Cruz, situada en la parroquia de Santa Bárbara de esta ciudad; aplazar hasta mejor oportunidad las obras por cuya ejecución reclaman los moradores de la parroquia de la Magdalena; exigir al Sr. M. Román Ch. los planos correspondientes a la formación de un nuevo barrio en terrenos de su propiedad situados en la Magdalena que proyecta llevar a cabo; autorizar la construcción de una cárcel en la parroquia de Tumbaco, de conformidad con el Art. 104 de la Ley de Régimen Municipal y con los fondos parroquiales con que ella cuenta; ejecutar los trabajos de cerramiento, canalización y aplanamiento de terreno contiguo al Liceo Fernández Madrid, como lo pide su Directora; aplazar para los primeros días del mes entrante el arreglo de la calle Flores entre Chile y Mejía; aplazar igualmente para mejor oportunidad la obra de canalización de la Avenida Gonzalo Pizarro, cuya ejecución solicita el Sr. Miguel C. Dávila; negar el arrendamiento que propone el Sr. Miguel A. Díaz del terreno municipal comprendido entre la Avenida 5 de Junio, el río Machángara y la familia Jijón Bello; aprobar el egreso de una carta y el ingreso de otra con respecto a la propiedad de María Graciela Rojas, dueña de una casa en la calle Espejo; contestar al Sr. Víctor Naraujo diciéndole que tan pronto como haya una vacante, se le dará el cargo que necesita; manifestar a los vecinos de la calle Riojaneiro que no es posible canalizar dicha

calle entre las Avenidas Vargas y 18 de Setiembre por falta de fondos; expresar a los vecinos de la calle Madrid que en los primeros meses del presente se efectuará el empedrado y formación de las aceras de dicha calle; y contratar con el representante de la Bureau For Internacional Comercio, Sr. Jacobo Vorbeck la compra de las piezas que se necesitan para la planta Clorizadora de las fuentes de agua potable, y también el Cloro líquido que también se necesita para la misma planta. (Aquí los informes).

A continuación el Sr. Delgado dice: como representante que soy del Concejo ante la Junta de Asistencia Pública y a nombre de ésta solicito que el Concejo resuelva lo más conveniente acerca de si ocupará o no los terrenos de la Asistencia situados en la parroquia Alfaro, para la construcción de un Matadero porque la Asistencia debe poner en licitación el arrendamiento de estos terrenos muy pronto, una vez fenecido el contrato que termina dentro de muy poco, y desea saber la resolución del Concejo sobre este particular.

El Sr. Presidente dice: el Concejo debe abordar en el presente año dos problemas de vital importancia, el del Camal y el Mercado. Ambos son de inmediata urgencia, especialmente el Mercado, porque no es posible consentir por más tiempo que las sustancias alimenticias se vendan revueltas en el suelo.

El Dr. Montalvo dice: muy oportunamente ha tratado su señoría de estos problemas; y como no es posible llevar a cabo las dos obras con los fondos comunes de que dispone el Concejo, se hace necesario acudir a un empréstito y para esto es indispensable que se nombre una comisión, cuyos miembros pueden ser el Sr. Presidente y el Sr. Procurador para que gestionen en cualquiera de los bancos este empréstito. Puede darse el caso de que se encuentre el terreno adecuado para la construcción del camal y no tengamos los fondos. Mejor es que primero contemos con la posibilidad de disponer de los fondos y después venga lo demás. Propongo, pues, el nombramiento de la Comisión para el efecto del empréstito.

El Sr. Delgado dice: con o sin empréstito, las obras se harán, pues su urgencia es tal que ya el Concejo no puede prescindir de llevarlas a cabo. Por consiguiente el punto de partida debe ser la determinación del terreno, por esto yo suplico que el Concejo exprese su voluntad de si tomará o no los terrenos de la

Asistencia Pública para dar la respuesta que me exige el Sr. Director de ella.

El Sr. Páez apoya el deseo de comenzar inmediatamente las gestiones necesarias para la consecución del empréstito y agrega que si es preciso que el Directorio sesione dos o tres veces por semana, debe convocarse a sesión del Concejo o de la Comisión General, para tratar de estos importantes problemas, cuya resolución el público demanda con insistencia.

Concretando más su moción el Dr. Montalvo, quien tiene el apoyo general, pide que se faculte a los señores Presidente, Procurador y Director de Obras para gestionar la consecución del empréstito y entenderse además con la Asistencia Pública en orden a la cesión del terreno.

El Sr. Presidente pide que de una vez el Concejo resuelva si tomará el terreno de la Asistencia Pública o el de la Hacienda Villa Flora.

El Sr. Coronel Andrade dice que con el Sr. Hidalgo dueño de la Hacienda Villa Flora no ha de ser posible llegar a un acuerdo final directamente, en esta virtud que sería mejor expropiar la Hacienda.

Consultado el Concejo acuerda facultar a la Presidencia para que haga las gestiones relacionadas con el empréstito y a la misma Presidencia, la Comisión de Hacienda, el Sr. Procurador Síndico y Director de Obras para la determinación del terreno adecuado para la construcción del Camal, facultándose para la expropiación, si directamente no se puede llegar a un convenio particular.

Con lo cual se da por terminada la presente sesión, convocándose la próxima para el viernes.

El Presidente, RICARDO JARAMILLO.

El Secretario, *J. Roberto Páez.*

---

### Sesión del Concejo, verificada el 13 de Enero de 1933.

---

La preside el señor don Ricardo Jaramillo, Presidente titular de la Corporación y concurren los señores: don Luis Enrique Esendero, Coronel don Luis F. Andrade, doctor Antonio Bastidas, don Nicolás Delgado, don Luis A. Páez, don Aparicio Ribadeneira, el Procurador Síndico, el Tesorero, el Director de Obras, el Director de Higiene Municipal y el infrascrito Secretario.

Aprobada el acta de la sesión del 28 de

diciembre pasado, la Presidencia da cuenta de que ya ha sido sancionado por el señor Jefe Político el Presupuesto Municipal para 1933 y luego se pone en segunda discusión el proyecto de ordenanza que urbaniza el barrio El Dorado. Leídos todos sus artículos de uno en uno, son aprobados sin modificación y pasa el proyecto a tercera.

Se discuten en tercera los proyectos que facultan para la formación de los dos nuevos barrios, el uno llamado del Arco de propiedad de los señores Jorge Chiriboga y Chiriboga y Hermanos y el segundo de las Srtas. Román en la Tola. Ambos proyectos pasan a ser sancionados con la única indicación de que si los propietarios de los barrios no cumplen con las obligaciones que contraen con estas ordenanzas se les impondrá una multa hasta de quinientos sucres.

Se da también segunda discusión a la ordenanza que reglamenta el juego de gallos y pasa a tercera con el voto en contra del señor Concejal Páez.

Luego como la Secretaría indica que hay en el despacho algunas solicitudes de propietarios pidiendo la rebaja del impuesto y que debe nombrarse un Ingeniero para que los estudie e informe, la Corporación nombra al Ingeniero Sr. Jácome, conecedor de muchos de los predios.

Pasa al archivo la nota de la Sociedad Bolivariana del Ecuador, la cual manifiesta que ha acordado conceder dos premios, uno consistente en una medalla de oro y el otro en la cantidad de 250 sucres para premiar los dos mejores trabajos que presentarán los miembros del Sindicato de Técnicos Civiles, cuyo propósito es el de urbanizar y embellecer el Sector Norte de la Ciudad donde se erigirá el Monumento al Libertador.

Se toma en cuenta a continuación el oficio del señor Jefe de Comprobación, quien, habiendo sido nombrado Comisionado del Concejo para determinar la zona urbana de las parroquias rurales, pide que, si el Concejo no tiene inconveniente, le excuse de la Comisión en vista de que por ser Jefe de la Oficina de Comprobación, tendría que quedar en acefalía dicha Oficina para poder atender al desempeño del cometido que demandará su ausencia del Despacho.

En vista de la justa razón aducida, se le excusa al señor Jefe de Comprobación y se nombra en su lugar al señor Luis Jaramillo.

Se ordena la devolución al Círculo Militar de la suma de 74 sucres, por dos urinarios de esquina que compró para ese

centro y que ha resultado en mal estado.

Luego se aprueban los siguientes Informes:

El que niega la solicitud del Sr. Jacobo Vorbeck, quien quiere que por haber sido deudor y acreedor del Concejo no se le cobren los recargos de intereses en que ha incurrido por demora en el pago del impuesto predial correspondiente a su casa de la Avenida 24 de Mayo; el relacionado con la solicitud de Abraham Moreno, quien conviene en ceder una faja de terreno en la calle Mejía para la rectificación de la línea, a cambio de la aprobación de los planos del edificio que va a construir en la mentada calle; los concernientes a la queja que presentan los vecinos de la Cantera contra el Sr. Alejandro Palacios por ocupación y daños que causa a la calle pública; el que niega la solicitud del Dr. Víctor A. Montalvo, quien pide rebaja del impuesto predial por sus casas de la calle Cuenca; el que determina las superficies de terreno que deben ceder algunos propietarios y vecinos de las calles Benalcázar y Tarqui para el ensanche de las mismas; el pertinente a la petición de los vecinos de la calle Buenos Aires y la Avenida 18 de Setiembre en orden al arreglo y canalización de dicha calle; y el que niega la solicitud del contratista Gustavo Chanage en orden a que se modifique su contrato que tiene celebrado para la venta de medidores de agua destinados al Concejo.

(Aquí los informes).

Se ordena dictar sentencia en el juicio de expropiación de una faja de terreno de propiedad de la señorita Carmela Orejuela.

A solicitud del Sr. Páez se ordena pasar un oficio al Sr. Comisario Municipal para que revise las pesas y medidas que se emplean en las ventas al peso, en vista de que hay un sinnúmero de tiendas, especialmente de ventas de carne y leche que usan medidas falsas.

Luego el Sr. Coronel Luis F. Andrade pide que el Concejo entre a tratar de la expropiación de la hacienda Villa Flora, porque el juicio es largo y mejor es adelantar el juicio para dar comienzo cuanto antes a los trabajos de la obra del Camal.

La Presidencia accede a ello y como desea tomar parte en el debate pide al Sr. Vicepresidente que ocupe la Presidencia.

El Sr. Vicepresidente Dn Enrique Escudero la ocupa y entonces se abre el debate y el Sr. Jaramillo dice. de acuerdo con lo dispuesto con el Concejo, la Presidencia tomó interés para hablar con el Direc-

tor de la Asistencia Pública y efectivamente habló y convenimos en que el Concejo tomaría unos cinco lotes de terreno con una superficie de 532 557 metros cuadrados, los que solo a cinco centavos el metro, darían \$ 26.627,75. Pero como el Sr. ex-Presidente Miguel Angel Alvarez nos dijo que podrían ceder a 10, 15 y 20 centavos, tendríamos que a 10 centavos, daría un valor de \$ 53.255, a 15 centavos \$ 79.883,45. Estas consideraciones y valores tan fuertes, me ha inducido a creer que debemos desechar la idea de comprar el terreno de la Asistencia y que más bien debemos de decidimos por la expropiación de la hacienda Villa Flora. Esta es mi opinión.

El Sr. Páez pregunta cuál sería el último precio en que podría ceder la Asistencia sus lotes.

El Sr. Delgado dice que difícilmente la Asistencia podría ceder sus lotes por menos de 20 o 25 centavos el metro, lo cual le hace pensar en que mejor sería en efectuar la expropiación de la Villa Flora como lo pide el Sr. Coronel Andrade.

El Sr. Páez, no obstante de lo dicho, pide que se aplace toda resolución hasta hablar con la Asistencia y saber a ciencia cierta el valor exacto del metro cuadrado en que cedería al Concejo y también para determinar el número igualmente exacto de metros de terreno.

El Sr. Delgado dice que sería inconducente, porque es muy difícil que ceda por menos de 25 centavos el metro cuadrado.

El Sr. Presidente dice: yo estoy con el Sr. Delgado, pues ya he manifestado los precios que tendrían los lotes que se expropiase a la Asistencia, según se avaluase a 5, 10, 15 y 20 centavos. A este último precio costaría 120 mil sueres sólo el terreno lo que nos aleja por completo de pensar en los terrenos de la Asistencia Pública.

El Sr. Delgado dice: de nuevo contestaré a la pregunta del señor Páez y le diré que los avalúos últimos de los lotes de terrenos pertinentes a la Asistencia Pública son de 40, 35 y 25 centavos el metro, de los que no rebajará la Asistencia y suponiendo que el precio en que diese al Concejo fuera de 20 centavos, tendríamos el valor indicado por el Sr. Presidente, lo que no cabe aceptar pudiendo expropiar a menor precio la hacienda Flora del Sr. Hidalgo.

El Sr. Páez dice: lo dicho por el Sr. Delgado, como miembro de la Asistencia Pública me ha convencido de que debemos desechar la oferta de la Asistencia Pública y así, apoyo al Sr. Coronel An-

drade y pido que se haga la expropiación de la Hacienda del Sr. Hidalgo.

El Dr. Bastidas dice: el asunto es muy importante, Sr. Presidente y así debemos ir con tino. Yo querría que se nombre más bien una comisión para que se entienda primero directamente con el dueño de la Quinta Villa Flora y trate de la compra directa y si esto no fuere posible por cualquier circunstancia, se proceda a la expropiación, como medida definitiva.

El Sr. Jaramillo acepta la idea del Dr. Bastidas, con tal que la Comisión informe al Concejo en la próxima sesión.

Consultado el Concejo así resuelve, facultando ampliamente a la Presidencia, a la Comisión y Director de Obras, a la cual acompañará el Sr. Sindico; con lo cual se da por terminada la presente sesión.

El Presidente, RICARDO JARAMILLO.

El Secretario, *J. Roberto Páez.*

## HIGIENE MUNICIPAL

### Labores de la Dirección en el mes de Marzo de 1933.

Nº 875. — Dirección de Higiene Municipal. — Quito, abril 6 de 1933.

Señor Presidente del Muy I. Concejo Municipal.

Ciudad.

Grato me es presentar a Ud. el informe de los trabajos efectuados por la Dirección General de Higiene y sus diversas dependencias, durante marzo próximo anterior.

En conformidad con las instrucciones recibidas del señor Presidente, esta Dirección procedió en los últimos días de marzo a organizar el Curso de Enfermeras para las alumnas del Liceo Fernández Madrid, y son ya una realidad las conferencias que, sobre Anatomía, Fisiología, Higiene, Cirugía, etc., dictan los Médicos Municipales. El Dr. Benjamín Wandemberg, bondadosamente y de manera espontánea ofreció su cooperación y ha tomado a su cargo la clase de Bacteriología de las heridas

de guerra. Se ha obtenido el permiso necesario de los respectivos Directores para que las alumnas del Liceo puedan penetrar a los hospitales de la ciudad, a fin de que se habitúen a ver las curaciones de los hospitales, al manejo de los enfermos, en una palabra, a ponerse en contacto con la realidad. De este modo la enseñanza será eminentemente práctica antes que teórica y el Liceo Fernández Madrid podrá presentar un núcleo de enfermeras eficientemente preparadas.

El Inspector de Construcciones está trabajando cumplidamente en la inspección de los edificios que se construyen en esta Capital y, conforme con las instrucciones que recibe de esta Dirección, inspecciona la construcción de desagües, la capacidad de las habitaciones, etc., etc.

*Sección de Higiene de las Construcciones:*

Edificios en construcción o en reparación, inspeccionados..	122
Planos aprobados .....	9
Partes de los Inspectores de Higiene, que se envían a la Comisaría, para el respectivo juzgamiento.....	263
Denuncias hechas por el público, en materia de higiene	19
Certificados de salud expedidos por la Sección de Higiene de Construcciones.....	37

Quito, 1º de abril de 1933.

(f.) *Dr. Albornoz S.*, Director General y Médico de la Sección de Construcciones.

*Sección de Higiene Urbana y de Lecherías.*

Nº 128.—Quito, abril 1º de 1933.—Señor Director General de Higiene Municipal. — Las labores de la Sección de Higiene Urbana y de Lecherías, durante marzo próximo anterior, pueden compendiarse en las siguientes cifras:

Casas inspeccionadas.....	2.247
Lecherías inspeccionadas y	

muestras de leche, tomadas al mismo tiempo.....	580
Inspecciones a peluquerías.....	141
Boletas de comparendo distribuidas .....	2.603
Certificados de salud conferidos por la Sección de Higiene Urbana .....	59
Cloro consumido en los tanques de "El Placer".....	121 lbs. 12

Atentamente.—(f.) *Dr. Peñaherrera V.*, Médico de la Sección de Higiene Urbana y de Lecherías.

*Sección de Subsistencias.*—Nº 44.—Quito, 1º de abril de 1933. — Señor Director General de Higiene Municipal.—Los trabajos realizados por la Sección de Higiene de Subsistencias, a mi cargo, durante el mes próximo pasado, pueden resumirse en la siguiente forma:

Certificados de salud expedidos por la Sección de Higiene de Subsistencias.....	
Inspecciones a cantinas y tiendas de abarrotes.....	875
Inspecciones a hoteles y fogones .....	214
Inspecciones a tercenas.....	69
Inspecciones a panaderías y pastelerías .....	204
Inspecciones a chicherías y guaraperías .....	147
Inspecciones a mercados y ventas ambulantes .....	153
Inspecciones a dulcerías y refresquerías .....	76
Muestras de chicha y de guarapo para ser analizadas en el Laboratorio .....	27

**Decomisos:**

16 decomisos de frutas, 6 de carne de chanco, 9 de carne de res, 2 de carne de borrego, 7 de leche, 2 de comidas, 2 de pan y pastas, 3 de salchichas y 1 de bacalao.

Atentamente.—(f.) *Dr. C. Jácome M.*—Médico Municipal de Subsistencias.

*Laboratorio Municipal.*—Quito, 31 de marzo de 1933.—Sr. Director de

Higiene Municipal.—Presente.—Comunico a Ud. que en el presente mes de marzo se han practicado en el Laboratorio que está bajo mi dirección, los siguientes trabajos:

*Análisis:*

Leches .....	580
Chichas y guarapos.....	27
Cales de construcción.....	5
Aguas (análisis bacteriológico)	18
Orinas (análisis completo).....	2
Orinas (análisis somero).....	2

Total de análisis..... 634

El Director.—(f.) *F. J. Barba.*

*Oficina Dental.*—Quito, abril 1º de 1933.—Señor Director de Higiene Municipal.—Durante el mes próximo pasado se han verificado, en esta Oficina, los siguientes trabajos:

Extracciones .....	37
Curaciones varias.....	72
Calzas .....	11

Además, se ha verificado el examen dental a los niños de la Escuela Municipal "Espejo".

Del señor Director, atentamente.  
(f.) *Dr. J. A. Ordóñez*, Dentista Escolar.

*Comisaría Municipal de Higiene.*—

*Cuadro demostrativo de los trabajos efectuados en la Comisaría Municipal de Higiene, durante el mes de marzo del presente año:*

Juicios en tramitación	
Por obra mal hecha .....	1
Por clausura de cantavería.....	1
Oficios recibidos .....	31
Oficios remitidos... ..	15
Notificaciones hechas.....	175
Actas de juzgamientos .....	26
Actas de decomisos .....	14
Boletas primeras de comparendo expedidas .....	1.506
Boletas segundas de comparendo expedidas .....	1.076
Boletas habilitadas expedidas.....	21
Total de boletas expedidas.....	2.603

Contraventores multados .....	419
Contraventores absueltos .....	1.369
Boletas con plazos.....	175
Multas devengadas con prisión .....	10
Contraventores juzgados.....	1.973
Boletas no contestadas .....	630
Total de multas recaudadas \$	302,70
Multas devengadas con prisión .....	8,09
Los plazos concedidos se dividen en esta forma:	
Para instalar water closets ..	21
Para instalar agua potable.....	12
Para colocar tanques en w. c..	21
Para forrar de zinc el mostrador .....	16
Para arreglar sifones ....	19
Para adecuar gallineros .....	8
Para proveerse tarros reglamentarios .....	41
Para blanquear tiendas .....	4
Para cerramientos de terrenos	2
Para arreglar panaderías.....	7
Para adecuar chancheras.....	3
Para colocar tapa-rejilla en sifones .....	21
Total .....	175

## Decomisos:

Durante el mes de marzo próximo pasado, se han recibido 14 decomisos, enviados por la Dirección de Higiene, que se clasifican así:

Carnes: de res, chanco y borrego.  
Frutas: naranjas, limas, limones, piñas y capulíes.

El Comisario de Higiene.—(f.) J. Carlos Calero.— El Secretario.— (f.) J. A. Naranjo.

Quito, abril 1º de 1933.

*Balneario San Pedro del Tingo.*—Abril 1º de 1933. — Señor Director General de Higiene Municipal. — Quito.— El presente Oficio sirve para comunicar al Sr. Director el informe reglamentario correspondiente al mes de marzo último, y que se relaciona con el movimiento y más actividades del balneario "San Pedro del Tingo".

*Bañistas.*—El concurso de bañistas al balneario guarda mucha relación con el tiempo que hace. El mes de marzo fue un poco más lluvioso que el de febrero, y por lo mismo la asistencia de gente al baño ha debido disminuir, como efectivamente ha sucedido. Con todo, las entradas para un mes de invierno, no fueron malas. Con relación al mes de febrero hubo un decrecimiento de 257 bañistas de entrada pagada y 439 de entrada gratuita.

	Entradas pagadas	Promedio diario	Producto	Promedio diario
Marzo				
1ª 15ª	716	47,73	\$ 162,10	\$ 10,81
2ª 15ª	651	40,69	„ 145,00	„ 9,06
Total	1.367	44,09	\$ 307,10	\$ 9,91

	Entradas gratuitas	Promedio diario
Marzo		
1ª quincena ...	181	12,06
2ª quincena ...	256	16,00
Total	437	14,00

Por orden de la Presidencia se bañaron gratuitamente en distintos días del pasado mes: el primer curso del Instituto Normal de Señoritas, los alumnos del Instituto Normal Juan Montalvo y los alumnos de la Escuela Fiscal Chile.

Las estadísticas por clasificación proporcionan los siguientes datos:

	Hombres	Mujeres	Niños	Total
Que pagan:				
1ª 15ª.....	431	338	37	716
2ª 15ª ..	288	308	55	651
Gratuitos:				
1ª 15ª.....	47	59	75	181
2ª 15ª.....	64	88	104	256
Total:...	740	793	271	1.804

El cómputo general de bañistas durante el mes de marzo ascendió a 1.804 personas, cifra que arroja un promedio de 58,51 bañistas diarios.

*Observaciones Clínicas.* — R. D. v. de L., de edad 70 años, procedente

de Sangolquí. El padre murió con hidropesía y la madre por un mal parto. De sus cuatro hermanos, uno es enfermo del hígado y del corazón. Los demás son sanos. De los cinco hijos que tuvo, uno murió operado de un tumor en el vientre y los demás viven sanos. De niña fue sana, comenzaron las reglas a los 15 años y siempre fueron regulares. Hace muchísimo tiempo fue acometida de paludismo y en otra ocasión de pulmonía. No se registran más antecedentes patológicos de importancia. Enfermedad actual: comenzó hace cinco años, a raíz de una impresión moral sufrida por la muerte de una hija muy querida, cuyo recuerdo, aún pasado tanto tiempo, le hace derramar lágrimas. Comenzó con un temblor en la mano derecha, que más tarde se hizo extensivo al brazo izquierdo y, por fin, se generalizó. Los caracteres del temblor actualmente son los siguientes: amplitud oscilatoria bastante notable, no intencional, intermitencias cortas, variación constante en la amplitud, los dedos de la mano no tienen los signos que Charcot describió en la parálisis agitante (actitud de dar las vueltas un lápiz en los dedos), sometido a la voluntad, puede atenuar el temblor por breves momentos cuando se lo ordena, cesa con el sueño. Apetito disminuido, sensación de pesadez en el estómago, dificultad en las digestiones, estreñimiento a veces pertinaz (por ocho días); lo más frecuente es que haga las deposiciones cada tres días. No tose, se fatiga con facilidad, no se le amoratan los labios ni se le congestiona la cara. Ligero dolor en la región hepática. Orina a veces escasa y entonces aparece de color encendido, otras veces clara y abundante; no ha tenido nunca anuria ni desuria, pero sí nicturia. Sufre de insomnio, despierta con sobresalto. Cefaleas de vez en cuando. Dolores en los brazos, en las piernas, y en la región escapular. Suda abundantemente. Babinski normal, rotuliano exagerado, pupilar normal. Sensibilidad

profunda y térmica normales, sentido estereoscópico normal. Mi diagnóstico fue de una Corea crónica de Huntington.

Los pocos días que probó la balneación no le proporcionaron ninguna mejoría y volvió a su casa en el mismo estado.

J. T., de 61 años, procedente de Lérida (España), soltero. Antecedentes hereditarios sin importancia. Antecedentes personales: afirma que desde chico fue enfermizo. Ha tenido varias enfermedades: viruela, fiebre tifoidea, paludismo, fiebre amarilla, pulmonías, etc. Su enfermedad actual comenzó hace 20 años, de la que mejoró notablemente. Solamente hace unos ocho días ha tenido una recaída. La primera vez fue atacada la pierna izquierda con dolor en las articulaciones, rubefacción, hinchazón y temperatura. Esta dolencia desapareció después de algún tiempo de tratamiento. Hace ocho días fue atacado el mismo miembro con dolor en las articulaciones, pero sin fiebre ni rubefacción. Tras un novenario de baños, los dolores han desaparecido completamente y se siente completamente bien.

Z. O., soltera, 45 años, procedente de Machachi. Madre murió con un cólico hepático; padre murió con varias dolencias por su edad muy avanzada. Cuando niña, débil y nerviosa, tuvo un largo período de anemia y de dolor en la región hepática y lumbar, a consecuencia de una fiebre tifoidea. Las menstruaciones aparecieron a eso de los quince años y por lo general fueron normales. Desde hace unos tres años las reglas fueron abundantes, hace unos ocho meses desaparecieron y pasados cuatro volvió a tenerlas, otra vez se suspendieron y no han vuelto a aparecer. Hace unos dos años fue atacada de paludismo. Padece, desde hace mucho tiempo, de dispepsia y últimamente de cólicos después de las comidas y deposiciones negras, como pozo de café. Estos síntomas se acompañan de desfallecimiento y falta de fuerzas;

ha enflaquecido en este tiempo. El 28 de febrero se le presentó un dolor al pecho, acompañado de temblor y "un fuego interior que parecía que quería darle desate de nervios, dolor en la cintura y en la región lumbar, cefalea, vértigos, mareo, criestesia en las extremidades inferiores. Las deyecciones seguían completamente negras. Un facultativo de Quito, atendiendo a los anteriores síntomas y al vómito que también tiene la enferma le diagnostica úlcera del estómago y le medicina convenientemente, logrando en realidad aliviar mucho a la enferma. Además de esta dolencia, la enferma sufre también de un estado reumatismal desde noviembre del año pasado.

La enferma toma nueve baños e ingiere como agua de bebida la del Tingo. Después de este tiempo se siente bastante aliviada de su enfermedad gástrica, aunque no curada. En cuanto a los dolores que le provocaba el reumatismo, sí desaparecen.

#### Estación Meteorológica:

#### Promedios diarios de temperatura de humedad presión y nebulosidad. — Pluviometría.

Fecha	Temperatura	Humedad	Presión	Nebulosidad	Lluvia (en cc.)
1	14,90	77,00	575,26	63,33	0,00
2	16,26	77,00	575,53	66,66	36,50
3	15,66	72,00	575,66	50,00	0,00
4	16,73	60,66	575,66	40,00	0,00
5	15,40	70,33	576,16	66,66	0,00
6	16,13	73,66	576,60	66,66	0,00
7	15,96	71,33	576,53	40,00	0,00
8	15,10	74,66	576,26	70,00	0,00
9	15,26	73,66	576,53	33,33	0,00
10	16,66	70,66	576,26	33,33	0,00
11	15,50	73,00	575,80	36,66	0,00
12	14,96	82,33	576,33	76,66	4,00
13	15,43	86,33	576,00	90,00	523,00
14	13,56	87,33	575,93	96,66	259,00
15	14,00	84,66	576,33	93,33	159,00
16	15,70	81,00	576,66	90,00	16,00
17	15,13	85,66	577,56	98,33	142,50
18	13,63	90,00	576,73	96,66	190,00
19	13,00	93,66	576,60	93,00	55,00
20	14,60	86,33	576,86	80,00	254,00
21	15,53	78,66	576,66	73,33	1109,00

22	14,46	84,66	576,73	61,66	8,00
23	15,26	81,00	576,53	56,66	0,00
24	15,03	81,00	576,93	73,33	30,00
25	15,16	87,00	577,26	73,33	0,00
26	15,26	93,33	577,43	76,66	249,00
27	16,40	87,00	576,26	70,00	320,00
28	15,06	84,33	576,86	66,66	230,00
29	14,36	82,66	576,80	83,33	78,00
30	15,46	75,00	576,16	80,00	24,00
31	13,86	77,33	576,86	80,00	0,00

#### Promedios mensuales:

15,14      80,10      576,44      70,17      3 689,00 cc.

Media de máximas 21,62-98,81

Media de mínimas 10,79-39,71

Variación media: 9,83-59,10

#### Durante el mes:

Temperatura:	Humedad:	
	Fecha	Indicación
Máxima	Marzo 3	25,3°   0
Mínima	" 4	7,5°   0
Variación máx.	" 11	11,0°   0
Variación mín.	" 19	7,5°   0
Máxima	" 2	102°   0
Mínima	" 10	22°   0
Variación máx.	" 3	78°   0
Variación mín.	" 20	37°   0

En resumen: el mes de marzo fue un poco más caluroso que el de febrero, más húmedo, de presión atmosférica muy ligeramente más elevada, más nebuloso y más lluvioso.

*Casa de Administración:* — Continúan los trabajos de la Casa de Administración. Durante el mes de marzo, el progreso no fue notable. La Dirección de Obras retardó el envío del cemento, por cuanto según se sabe éste no llegaba de Guayaquil, de manera que se redujo a delinear y excavar los sitios donde han de ir los cimientos, a colocar las varillas de hierro en su sitio y a acumular material como ripio, arena, ladrillos. etc.

*Traslado de agua de Moreno al Tingo.* — La Dirección de Obras envió al Ingeniero Sr. Calderón quien pasó en el Tingo algunos días haciendo estudios de la localización de la cañería, cálculo de la gradiente, etc. Estos estudios debieron haber sido presentados a la Dirección de Obras,

pero no he vuelto a tener noticias sobre el particular.

*Camineros.* — Los camineros han pasado el mes de marzo dedicados al arreglo del camino Amparo-Tingo, el cual exige constantes cuidados, para su conservación.

*Ensayos de la Radio-Actividad de las aguas del Tingo.* — Valiéndome de placas fotográficas he efectuado exposiciones de algunos lotes de éstas, directamente sobre el agua, a distintas alturas y con diversos tiempos. Deseo terminar los estudios que al respecto estoy verificando para sacar

conclusiones definitivas. Probablemente, los resultados daré a conocer en mi próximo informe.

Del Sr. Director, muy atentamente, (f.) *Dr. C. A. Troya A.*, Médico Administrador.

Para concluir, señor Presidente, debo dejar constancia de que todo el personal de la Dirección de Higiene ha cumplido con su deber, durante el mes de marzo próximo pasado.

Atentamente,

DR. PABLO ENRIQUE ALBORNOZ S.  
Director General de Higiene Municipal.

## 50 y 60% de PARROQUIAS RURALES

Saldos al 31 de Marzo de 1933, a favor de las siguientes:

PARROQUIAS	Saldo del mes anterior	Producto del 60% en Marzo	Suma	Menos: Por gastos efectuados	Saldo para Abril
Alangasí .....	2.920,85	27,01	2.947,86	.....	2.947,86
Amaguaña .....	790,84	26,77	817,61	.....	817,61
Calacalí .....	1.572,19	21,97	1.594,16	.....	1.594,16
Calderón .....	1.618,86	.....	1.618,86	.....	1.618,86
Conocoto .....	4.318,07	96,23	4.414,30	.....	4.414,30
Cotacollao .....	4.054,94	92,88	4.147,82	.....	4.147,82
Cumbayá .....	196,88	2,45	199,33	.....	199,33
Checa .....	582,37	.....	582,37	.....	582,37
Chillogallo .....	3.419,75	38,55	3.458,30	.....	3.458,30
Gualea .....	503,35	.....	503,35	.....	503,35
Guápulo .....	1.350,75	.....	1.350,75	.....	1.350,75
Lloa .....	832,81	.....	832,81	.....	832,81
Nanegal .....	823,71	.....	823,71	.....	823,71
Nono .....	1.177,36	.....	1.177,36	.....	1.177,36
Papallacta .....	168,76	.....	168,76	.....	168,76
Perucho .....	64,03	.....	64,03	.....	64,03
Pifo .....	3.946,53	2,45	3.948,98	.....	3.948,98
Pintag .....	2.078,50	3,01	2.081,51	.....	2.081,51
Pomasquí .....	2.953,81	64,25	3.018,06	.....	3.018,06
Puéllaro .....	2.962,70	2,88	2.965,58	.....	2.965,58
Puambo .....	797,50	17,47	814,97	.....	814,97
San Antonio .....	1.212,61	20,99	1.233,60	.....	1.233,60
Sangolquí .....	3.168,09	258,24	3.426,33	.....	3.426,33
San José Minas .....	3.057,53	11,83	3.069,36	.....	3.069,36
Tumbaco .....	5.841,44	52,84	5.894,28	.....	5.894,28
Yaruquí .....	3.142,83	7,10	3.149,93	.....	3.149,93
Zámbiza .....	1.077,71	40,39	1.118,10	.....	1.118,10
	54.634,77	787,31	55.422,08	.....	\$ 55.422,08

Quito, a 31 de Marzo de 1933.

El Tesorero Municipal, M. E. BARRERA.

El Contador, *Carlos Egas J.*

## BALANCE GENERAL DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON QUITO, AL 31 DE MARZO DE 1933

### Movimiento Presupuestario

Cuentas Acreedoras .....	\$ 1'960.466,17	
"    Deudoras .....	1'477.472,65	\$ 482.993,52

### Fondos Especiales

Almacenes Municipales.—Fondo Rotativo .....	58 750,61	
Caja de Rastro.—Fondo Rotativa .....	27.611,95	86.362,56

### Egresos Pendientes

Caja de Pensiones. — Jubilación.....	789,87	
"    "    Mortuoria.....	158,66	
"    "    Préstamos.....	2.204,12	
"    "    Aumento de sueldos .....	12,42	
Impuesto a la Renta .....	19,07	3.184,14

### Cuenta de Valores a Recibir

#### Valores Exigibles

Tiendas Casa Municipal.....	8.239,50	
Consumo de Agua Potable 1930 .....	35,...	
"    "    "    1931.....	66,62	
"    "    "    1932.....	3.202,34	
"    "    "    1933 .....	5.288,34	
Ocupación de la Vía Pública .....	78,...	
Anuncios y Carteles 1931.....	1.740,28	
"    "    "    1933 .....	6.989,94	
Pedios Urbanos Ciudad 1928 .....	132,...	
"    "    "    1929.....	150,...	
"    "    "    1930 .....	932,25	
"    "    "    1931 .....	1.381,60	
"    "    "    1932 .....	6.792,60	
"    "    "    1933 .....	165.253,51	
Venta de Licores Extranjeros .....	11.610,...	
Casas de Prendas 1932.....	80,...	
"    "    "    1933.....	14 150,...	
Billares .....	2.080,...	
Vehículos 1932 .....	501,...	
"    "    "    1933.....	29 604, ..	
Gallera de la Ciudad .....	3.015,...	
Chicherías de la Ciudad 1933. ....	19.499,94	
Agentes y Corredores 1931.....	3 624,99	
"    "    "    1933.....	4.005,...	
Multas de Policía .....	809,20	
Comp. de Mejoras Urbanas, Calle Mariscal Sucre.....	2.645,65	
Pedios Urbanos Parroquias 1932 .....	135,70	
"    "    "    1933 .....	7.075,60	

Rastro Parroquias.....	2 190,24	
Chicherías Parroquias .....	2.349,29	
Venta de Licores Extranjeros Parroquias.....	319,45	
Vehículos Parroquias 1932 .....	28,...	
"          "          1933 .....	84,...	
Caja de Rastro.—Fondo Rotativo .....	1.776,08	
Casas Av. Colón, Calle Chile etc.....	834,...	
Locales Casa de Rastro.....	720,...	
<i>Valores Representativos</i>		
Legado Mariano Aguilera.....	30.000,...	
Depósitos en Garantía.—Cédulas Hipotecarias.....	12.000,...	349.419,12
		<hr/>
<i>Responsabilidad del Tesorero.....</i>		\$ 921.959,34
		<hr/> <hr/>

Que existe en la forma siguiente:

**En Caja:**

Depósito en Cuenta Corriente en el Banco de Abasto .....	207,09	
"          "          "          del Pichincha..	213.378,67	
"          "          "          de Préstamos...	330.273,47	
	<hr/>	
	543.859,23	
En Cheques .....	5.498,70	
En billetes.....	22.090,...	
En plata .....	567,...	
En níquel.....	525,29	572.540,22
	<hr/>	

**En Especies:**

Saldo del Diario de Valores a Recibir.....		349.419,12
		<hr/>
		\$ 921.959,34
		<hr/> <hr/>

Quito, a 31 de marzo de 1933.

El Tesorero Municipal, M. E. BARREBA.

El Contador, *Carlos Egas J.*

## TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON QUITO

## MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO AL 31 DE MARZO DE 1933

Nos.	CUENTAS	INGRESOS		EGRESOS		SALDOS	
		Presupuesto	Recaudación	Presupuesto	Inversión	Deudores	Acreedores
	<i>Rentas Patrimoniales</i>						
1	Arrendamientos de Terrenos .....	600, ..	70, ..	.....	.....	530, ...	.....
3	Tiendas Casa Municipal .....	13.200, ...	2.934,19	.....	.....	10.265,81	.....
4	Locales Casa de Rastro .....	2.250, ...	393,19	.....	.....	1.856,81	.....
5	Casas Avda. Colón, Calle Chile, Tda. Plaza España, etc .....	1.500, ...	1.017,63	.....	.....	482,37	.....
7	Puestos para la Venta de Calza do en la Plaza del Teatro .....	200, ...	48, ...	.....	.....	152, ...	.....
	<i>Tasas de servicios</i>						
8	Tasa de Rastro .....	80.000, ...	22.110, ...	.....	.....	57.890, ...	.....
16	Consumo de Agua Potable .....	85.000, ...	12.033,27	.....	.....	72.966,73	.....
24	Conexiones de desagüe de Cañe- rías, etc .....	4.000, ...	2.581,44	.....	.....	1.418,56	.....
28	Aferición de Pesas y Medidas .....	200, ...	19,20	.....	.....	180,80	.....
32	Ocupación de la Vía Pública .....	800, ...	117,70	.....	.....	682,30	.....
36	Aprobación de Planos .....	900, ...	210, ...	.....	.....	690, ...	.....
40	Mercados .....	65.000, ..	17.238,10	.....	.....	47.761,90	.....
47	Matrículas de la Escuela "Es- pejo" .....	2.000, ..	60, ...	.....	.....	1.940, ...	.....
49	Anuncios y Carteles .....	9.320, ...	2.335,23	.....	.....	6.984,77	.....
50	Bañeario de San Pedro del Tin- go .....	4.500, ...	582,20	.....	.....	3.917,80	.....
51	Caja de Rastro .....	9.000, ...	2.431, ..	.....	.....	6.569, ...	.....

Nos.	Cuentas	INGRESOS		EGRESOS		SALDOS	
		Presupuesto	Recaudación	Presupuesto	Inversión	Deudores	Acreedores
	<i>Impuestos</i>						
61	Predios Urbanos Ciudad .....	370 000,...	202 790,19	.....	.....	167.209,81	.....
68	Espectáculos Públicos .....	28 000,...	8.792,74	.....	.....	19.207,26	.....
71	Venta de Licores Extranjeros .....	16.000,...	2 470, ..	.....	.....	13.530,...	.....
78	Casas de Prendas .....	18 000,...	3.760,...	.....	.....	14.240,...	.....
83	Billares .....	3.000,...	560,...	.....	.....	2.440,...	.....
87	Vehículos .....	75 000,...	12 223,...	.....	.....	62 777,...	.....
95	Alcabalas .....	160.000,...	94.398,38	.....	.....	65 601,62	.....
103	Registros y Anotaciones .....	49 000,...	22.925,50	.....	.....	26.074,50	.....
110	Consumo de Aguardiente. ....	180.000,...	36.288,30	.....	.....	143.711,70	.....
111	Gallera de la Ciudad (Espectácu- lo Público) .....	4.020,...	1.007,35	.....	.....	3.012,65	.....
112	Chicherías de la Ciudad.....	26.000,...	6.511,07	.....	.....	19.488,93	.....
114	Agentes y Corredores .....	8.010,...	4.005,...	.....	.....	4.005,...	.....
	<i>Ingresos Varios</i>						
115	Superavit del Ejercicio de 1932 .....	224.602,01	224.602,01	.....	.....	.....	.....
116	Multas de Sanidad e higiene.....	2.500,...	737,20	.....	.....	1.762,80	.....
119	Multas de Policía .....	10.000,...	2.757,80	.....	.....	7 242,20	.....
124	Multas de Rastro y otras .....	3.500,...	1.854,98	.....	.....	1.645,02	.....
129	Venta de Inmuebles Municipales .....	16.000,...	18.350,...	.....	.....	.....	2.350,...
130	Consumo de Agua pble., años atrs., .....	5.856,13	10.562,89	.....	.....	.....	4.706,76
134	Casas de Prendas, " " .....	80,...	.....	.....	.....	80,...	.....
135	Chicherías de la Ciudad " " .....	701,31	715,13	.....	.....	.....	13,82
136	Compañía de Mejoras Urbanas, calle Mariscal Sucre.....	2.645,65	.....	.....	.....	2.645,65	.....
137	Predios Urbanos Ciudad, añ. ats. ....	12.241,75	3.566,63	.....	.....	8.675,12	.....

Nos.	CUENTAS	INGRESOS		EGRESOS		SALDOS	
		Presupuesto	Recaudación	Presupuesto	Inversión	Deudores	Acreedores
139	Agentes y Corredores, años ant.	3.624,99	.....	.....	.....	3.624,99	.....
140	Anuncios y Carteles " "	1.740,28	.....	.....	.....	1.740,28	.....
141	Vehículos Ciudad " "	4.960,...	4.074,...	.....	.....	886,...	.....
143	Legado Mariano Aguilera.....	2.364,04	564,04	.....	.....	1.800,...	.....
144	Parroquias Rurales, saldo del año anterior.....	47.872,20	47.872,20	.....	.....	.....	.....
145	Predios Urbanos Parroquias, años anteriores.....	245,70	125,...	.....	.....	120,70	.....
204	Predios Urbanos Parroquias 1933	9.938,60	2.956,40	.....	.....	6.982,20	.....
147	Rastro Parroquias.....	8.007,...	5.657,65	.....	.....	2.349,35	.....
151	Chicheñas Parroquias.....	6.015,...	3.349,77	.....	.....	2.665,23	.....
154	Venta Licores Extranjeros Parroquias.....	605,...	288,80	.....	.....	316,20	.....
155	Espectáculos Públicos Parroquias	50,...	2,69	.....	.....	47,31	.....
156	Gallera de Saugolquí. — Espectáculo Público.....	165,...	165,...	.....	.....	.....	.....
157	Vehículos Parroquias, años antr.	76,...	48,...	.....	.....	28,...	.....
158	" " 1933.....	250,...	.....	.....	.....	250,...	.....
160	Venta de Material Hidráulico y Sanitario.....	40.000,...	2.285,87	.....	.....	37.714,13	.....
165	Venta de Cajones, Tarros, Pipas y otros envases vacíos.....	300,...	49,95	.....	.....	250,05	.....
168	Intereses.....	5.000,...	4.639,45	.....	.....	360,55	.....
169	Concesiones.....	7.500,...	1.945,...	.....	.....	5.555,...	.....
170	Venta de artículos confeccionados en el Liceo "Fernández Madrid".....	1.000,...	855,45	.....	.....	144,55	.....
171	Otros ingresos no especificados o Extraordinarios.....	1.000,...	1.072,75	.....	.....	.....	72,75

Nos.	CUENTAS	INGRESOS		EGRESOS		SALDO	
		Presupuesto	Recaudación	Presupuesto	Inversión	Deudores	Acreedores
178	<i>Asignaciones</i> Subvención Fiscal .....	635.000,...	.....	.....	.....	635.000,...	.....
	<i>Administración General</i>						
220	Sindicatura.....	.....	.....	7.980,...	1.995,...	.....	5.985,...
221	Secretaría.....	.....	.....	22.200,...	4.800,...	.....	17.400,...
222	Tesorería .....	.....	.....	64.920,...	15.670,64	.....	49.249,36
223	Comprobación y Fiscalización...	.....	.....	20.520,...	5.130,...	.....	15.390,...
224	Imprenta .....	.....	.....	8.260,...	2.052,15	.....	6.207,85
225	Gastos Varios.....	.....	.....	16.240,...	4.486,...	.....	11.754,...
	<i>Costo de Servicios</i>						
228	Alumbrado Público .....	.....	.....	102.400,	13.848,07	.....	88.551,93
229	Agua Potable.....	.....	.....	673.120,...	18.910,31	.....	654.209,69
232	Biblioteca.....	.....	.....	12.280,...	2.715,70	.....	9.564,30
234	Cárcel.....	.....	.....	37.905,42	6.213,99	.....	31.691,43
237	Dirección de Obras Públicas .....	.....	.....	68.270,...	18.412,29	.....	49.857,71
239	Higiene Pública .....	.....	.....	73.872,...	16.371,10	.....	57.500,90
241	Instrucción Pública .....	.....	.....	144.240,...	33.558,10	.....	110.681,90
244	Casa de Rastro .....	.....	.....	23.212,...	4.213,96	.....	18.998,04
246	Mercados .....	.....	.....	12.640,...	2.874,64	.....	9.765,36
247	Policía .....	.....	.....	263.948,...	42.845,64	.....	221.102,36
249	Parques Municipales.....	.....	.....	14.080,...	3.207,18	.....	10.872,82
251	Almacenes Municipales.....	.....	.....	3.900,...	955,...	.....	2.925,...
252	Polígono de Tiro.....	.....	.....	200,...	.....	.....	200,...
253	Otros Servicios .....	.....	.....	14.100,...	670,...	.....	13.500,...

Nos.	CUENTAS	INGRESOS		EGRESOS		SALDOS	
		Presupuesto	Recaudación	Presupuesto	Inversión	Deudores	Acreedores
	<i>Inversiones</i>						
254	Expropiaciones e Indemnizaciones.....			62.000,...	17.262,62		44.737,38
255	Bienes Muebles.....			4.000, ..	1.986,90		2.013,10
256	Obras Públicas.....			306.000, ..	59.582,58		246.417,42
260	Inversión de Capitales.....			20.000,...	10.392,...		9.608,...
261	Mejoras de Edificios.....			40.000,...	14.706,08		25.293,92
	<i>Concesiones y Subvenciones</i>						
264	Fiestas Patrias.....			10.000,...	.....		10.000,...
265	Jubilaciones y Becas.....			2.880,...	500,...		2.830,...
	<i>Créditos Pasivos</i>						
266	Deuda Municipal.....			55.886,54	2.943,27		52.943,27
267	Devolución de Depósitos.....			16.989,14	2.562, ..		14.427,14
268	Pagos Pendientes o Reclamacens.			9.500,...	2.282,53		7.216,47
269	Rentas Admtradas., Pquias. Rles.			63.083,58	.....		63.083,58
271	Rentas Administradas.— Premio Mariano Aguilera.....			2.364,04	.....		2.364,04
272	<i>Extraordinarios e Imprevistos</i> .....			92.349,94	4.849,07		87.500,87
	Total ...	2'269.340,66	799.011,34	2'269.340,66	316.017,82	1'477.472,65	1'960.466,17

Quito, a 31 de marzo de 1932.

El Tesorero Municipal.—M. E. BARRERA.

El Contador.—CARLOS EGAS J.

## ESTADO DE CAJA

---

### COPIA DEL ACTA DE CLAUSURA DEL LIBRO DIARIO DE CAJA POR EL MES DE MARZO

«En Quito, a treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Oficina de la Tesorería Municipal de este Cantón, los señores Ricardo Jaramillo, Presidente del Concejo, Manuel E. Barrera, Tesorero Municipal y el infrascrito Secretario que certifica, con el objeto de practicar el cortitaneo de este Libro DIARIO DE CAJA, para cumplir con lo ordenado en el Numeral 18 del Art. 45 de la Ley de Régimen Municipal, se procedió a examinar las partidas de ingreso y egreso, con vista y estudio de los documentos que los comprueban, resultando el saldo de quinientos setenta y dos mil quinientos cuarenta sucres, veinte y dos centavos, en dinero efectivo, el mismo que fue puesto a la vista del Sr. Presidente, encontrándose conforme. — Dicha cantidad debe figurar como primera partida en el mes de Marzo próximo.

Se dio por terminada la presente acta y para su constancia firman los concurrentes.—El Presidente del Concejo, (f.) R. JARAMILLO.—El Tesorero Municipal, (f.) M. E. Barrera. — El Secretario del Concejo, (f.) J. Roberto Páez.»

Es copia.—El Secretario Agente Judicial de la Tesorería, (f.) E. Larco Ruegg.

---

### Diario de Caja. — Mes de marzo de 1933

---

#### DEBE

---

#### RESUMEN

SALDO DEL MES ANTERIOR .....	\$ 584.632,14
<i>Rentas Patrimoniales</i>	
Tiendas Casa Municipal .....	\$ 1.120,22
Locales Casa de Rastro.....	155,19

Casas Avenida Colón, Calle Chile, etc.....	181,42	
Puestos para la venta de calzado en la Plaza del Teatro.....	32,...	1.488,83

*Tasas de Servicios*

Tasa de Rastro.....	7.310,...	
Consumo de Agua Potable.....	7.105,83	
Conexiones de Desagüe de Cañerías, etc .....	1.047,01	
Aferición de Pesas y Medidas .....	3,20	
Ocupación de la Vía Pública.. .....	35,10	
Aprobación de Planos.....	120, ..	
Mercados .....	6.161,60	
Matrículas de la Escuela Espejo .....	10,...	
Anuncios y Carteles... .....	778,47	
Caja de Rastro .....	790,...	23.361,21

*Impuestos*

Predios Urbanos Ciudad .. ..	24.191,36	
Espectáculos Públicos... ..	3.826,85	
Venta de Licores Extranjeros .....	1.340,...	
Casas de Prendas... ..	1.660,...	
Billares .....	220,...	
Vehículos .....	5.589,...	
Alcabalas .. ..	26.829,25	
Registros y Anotaciones .....	10.244,...	
Consumo de Aguardientes.....	9.469,25	
Gallera de la Ciudad (Espectáculos Públicos).....	335,73	
Chicherías de la Ciudad .. ..	2.172,58	85.878,02

*Ingresos Varios*

Multas de Sanidad e Higiene .....	312,30	
Multas de Policía .....	847,...	
Multas de Rastro y Otras. ....	425,26	
Venta de Inmuebles Municipales.. ..	9.000, ..	
Consumo de Agua Potable.— Años Anteriores.....	2.136,43	
Chicherías de la Ciudad.—Años Anteriores .....	180,13	
Predios Urbanos Ciudad.— Años Anteriores .....	889,63	
Vehículos Ciudad.—Años Anteriores.....	713,...	
Predios Urbanos Parroquias.—Años Anteriores .. ..	68,50	
Predios Urbanos Parroquias 1933 .....	534,02	
Rastro Parroquias.....	361,51	
Chicherías Parroquias .....	269,63	
Venta de Licores Extranjeros Parroquias .....	30,52	
Vehículos Parroquias, Años anteriores .....	48,...	
Venta de Material Hidráulico y Sanitario.....	801,74	
Venta de Cajones, Tarros, Pipas, etc.....	3,...	
Otros Ingresos no Especificados o Extraordinarios .....	403,80	17.024,47

<i>Caja de Rastro.—Fondo Rotativo .....</i>		57.244,70
<i>Almacenes Municipales.—Fondo Rotativo .....</i>		5 222,16
<i>Caja de Pensiones, Jubilación.....</i>		2,788,39

<i>Caja de Pensiones, Mortuario</i> .....	563,97
<i>Caja de Pensiones, Aumento de Sueldos</i> .....	48,77
<i>Caja de Pensiones, Préstamos</i> .....	7.103,48
<i>Impuesto a la Renta</i> .....	59,69
	\$ 782.415,83

Quito, a 31 de Marzo de 1933.

M. E. BARRERA.

Es copia.—El Secretario Agente Judicial de la Tesorería, *E. Larco Ruegr*

## H A B E R

### RESUMEN

#### *Administración General*

Sindicatura .....	997,50	
Secretaría .....	2.400,...	
Tesorería .....	7.745,...	
Comprobación y Fiscalización .....	2.565,...	
Imprenta .....	1.144,65	
Gastos Varios .....	3.223,39	18.075,54

#### *Costo de Servicios*

Alumbrado Público .....	7.073,53	
Agua Potable .....	6.826,58	
Biblioteca .....	1.117,30	
Cárcel .....	2.613,84	
Dirección de Obras Públicas .....	8.443,73	
Higiene Pública .....	8.378,10	
Instrucción Pública .....	17.044,06	
Casa de Rastro .....	2.268,30	
Mercados .....	1.479,...	
Policía .....	17.146,42	
Parques Municipales .....	1.695,40	
Almacenes Municipales .....	487,50	
Otros Servicios .....	70,...	74.643,76

#### *Inversiones*

Expropiaciones e Indemnizaciones .....	7.634,62	
Bienes Muebles .....	1.312,50	
Obras Públicas .....	17.742,48	
Inversión de Capitales .....	10.392,...	
Mejoras de Edificios .....	8.565,30	45.646,90

*Concesiones y Subvenciones*

Jubilaciones y Becas..... 295,...

*Créditos Pasivos*

Deuda Municipal .....	2.943,27	
Pagos Pendientes o Reclamaciones .....	61,65	3.004,92

<i>Extraordinarios e Imprevistos</i> .....		4.069,07
<i>Caja de Rastro.—Fondo Rotativo</i> .....		51.077,37
<i>Almacenes Municipales.—Fondo Rotativo</i> .....		7.242,89
<i>Caja de Pensiones Jubilación</i> .....		1.998,52
<i>Caja de Pensiones Fondo Mortuorio</i> .....		405,31
<i>Caja de Pensiones Aumento de Sueldos</i> .....		36,35
<i>Caja de Pensiones Préstamos</i> .....		4.899,36
<i>Impuesto a la Renta</i> .....		40,62

*Impuestos*

Alcabalas..... 1.440,...

	212.875,61
SALDO PARA MARZO .....	572.540,22

\$ 785.415,83

Quito, a 31 de Marzo de 1933.

(f.) M. E. BARRERA.

Es copia.—El Secretario Agente Judicial de la Tesorería, *E. Larco Ruegg*.

# El Ecuador en la América Prehispánica

José Rumazo González,

Correspondiente de la Academia  
Nacional de Historia.

Ayudante de la Secretaría Municipal.

## EL GRAN IMPERIO DE LOS INCAS

Continuación.

### SEGUNDO PERIODO

Hasta aquí la época de las conquistas preliminares: las fuerzas de los Incas se han dirigido hacia el sur y han tentado el dominio de la Costa.

En el segundo período se afirman las conquistas hechas, se llega a lejanos países meridionales, se somete el litoral y se avanza hasta las regiones de la línea ecuatorial.

Hasta entonces, los enemigos del poderío quichua podían ponerse delante, eran pueblos que más o menos estaban al mismo nivel. La consolidación del imperio naciente era obra de sagacidad, de organización y de fuerza.

ROCA II.—Roca II, el sexto Inca, reinó en la segunda mitad del siglo XIII. Las reformas internas ocuparon gran parte de su actividad. Los gérmenes de cultura que iba sembrando en el pueblo, el progreso material, el sentido de la organización, acreditaron al nuevo

imperio ante sus vasallos y aliados. Esa cultura incipiente estaba además conformada sobre las culturas de los otros pueblos; la milicia aprendió de sus antiguos enemigos nuevos procedimientos, perfeccionó su táctica, pudiéndose de esta suerte ensayarse con la gran confederación de los Chancas del norte, poderosos en las sierras, y que no eran en nada inferiores a los cuzqueños. Roca II no consiguió ninguna victoria contra los vecinos del norte, pero dejó indicado el camino de la gloria a sus sucesores.

**YAHUAR HUACA** (que llora sangre). — Reinó Yahuar Huaca hasta mediados del siglo XIV. Fué pusilánime y poco hábil, pero sus generales lograron mantener la paz en el sur y aún hacer algunas conquistas. Los Chancas que le conocieron el natural apocado y medroso resolvieron deshacerse de él y dominar a los Quichuas que les amenazaban. Aliados con los Chinchas, cargaron contra aquellos, y, la cobardía del Inca hubiera malogrado todo el valor de sus antepasados, a no ser por Viracocha que tomó el mando en la famosa batalla de la ancha llanura de Jaquijaguana (Anta), que domina el camino norte del Cuzco y que ha continuado siendo clásico campo de combate. Si perdían los Quichuas en esta ocasión, quedaban definitivamente dueños de las sierras los Chancas. Viracocha hizo abdicar a su inepto padre, asumiendo el mando del imperio. En el lugar de la batalla levantó su palacio cuyas ruinas pueden verse todavía.

**VIRACOCCHA.**—Viracocha debió reinar hasta fines del siglo XIV. Su política fue la de Roca II: reformas, cultura interna, unificación. Pero no dejó de guerrear en su vida. Los Chancas se le sublevaban, las tribus del sur tentaban independizarse. Una armada de 20.000 Quichuas llegó hasta Coquimbo en el país de Atacama luchando contra los aguerridos Araucanos y Chambos.

Cuando Viracocha estaba ya anciano, pues había reinado la mitad de un siglo, los Chancas pusieron de nuevo a prueba el valor de los Quichuas. Su hijo Pachacútec se hizo cargo entonces del poder y venció a los del Contisuyo en Yahuarpampa (campo de sangre).

Con este soberano (1400 a 1446) llegamos al principio del último y más grande período incaico.

## TERCER PERIODO

PACHACUTEC. — Mientras los Chancas eran vencidos y asimilados al grande imperio, como provincia federal, los sureños del Titicaca y de las costas habían recobrado su independecia, pretendiendo malograr la obra de los generales de Yahuar Huacac y del gran Viracocha. Además, en la costa, después de las incursiones de Capac Yupanqui sobre Nazca y Acari, casi nada se había hecho; y los costenos, sobre todo los Chimus, eran pueblos quizá más adelantados que los de las serranías. En efecto las inmigraciones extranjeras que, aunque de tarde en tarde visitaron las costas ecuatorianas peruanas y chilenas, hicieron que esas razas se desarrollasen con mayor facilidad que las acantonadas en las alturas.

En la región de los Chimus (Trujillo) habíase desarrollado también, allá por los siglos VII, VIII y IX la cultura de Tiaguanaco. En ese entonces este pueblo del norte era el más organizado y temible de los de la costa. Los Chimus tenían el organismo hecho a los grandes calores y se las componían para no dejarse diezmar por las epidemias; por otra parte conocían el arte de la guerra mejor que los cuzqueños: sus ciudades estaban rodeadas de murallas, sus campos fortificados.

En la costa había un régimen feudal de diversas tribus.

Al lado de todo esto los Huancas del Chinchaysuyu se organizaban contra el enemigo común.

Pachacútec debía, pues, reconquistar parte de los territorios del sur, vencer a los de la costa, y a los del norte, y hacer la unidad nacional.

Los ejércitos del Inca se turnaban cada dos o tres meses en los llanos del litoral para no debilitarse. Pachacútec fué indomable; atizó las guerras que desde antes se hacían los diversos estados de la costa; cada día disciplinaba mejor a sus montañeses, y por la astucia, y por el valor, y por la prudencia y las negociaciones, tras largos años de lucha, dominó a la costa. Con cierta hipérbole Marekam le ha calificado del mejor genio militar y cultural producido por la raza indígena de América.

El contacto con pueblos superiores hizo que en los Quichuas, junto con la asimilación de nuevas costumbres, se desarrollase el orgullo imperial de los que habían logrado ponerse por encima de pueblos más adelantados.

Las campañas del sur debieron ser más rápidas. Casi todas las tribus collas fueron sometidas. La influencia peruana se prolongaba

hasta los Calchaquies y los Diaguistas, como en los tiempos de Tiaguanaco.

La conquista del norte se llevó a feliz término merced a la alianza de los Chancas. En las batallas de Xauxa y Tarma, más hacia el norte, los Huancas quedaron deshechos. Una colonia de los Quichuas se establecía en ese mismo tiempo en Tomebamba (Cuenca).

Los Quichuas se vieron dueños de centenares de millas; el genio de Pachacútec sin dar de mano a las armas organizaba su imperio. En el Cuzco se levantaba el templo del Sol y la recolección de las vírgenes; se hacían censos de la población, se cultivaban las tierras propiedad del Estado; se pretendía dar nuevas orientaciones al feudalismo de la costa. Después de Pachacútec el imperio de los Incas se hará más grande todavía, sus sucesores serán dignos de su audacia y talento organizador, pero nunca podrá olvidarse de este esfuerzo poderoso de Pachacútec por encima de tantos pueblos disímiles y de cultura tan desemejante.

Tupac Yupanqui sucedió a su padre Pachacútec reinando en la segunda mitad del siglo XV (1448-1482). Fué hábil gobernante y tenaz guerrero; no sólo continuó la obra de organización del imperio, sino que llevó sus armas hasta el país de los Caranquis, más allá de la línea equinoccial.

EL REINO DE QUITO.—El P. Velasco nos habla de las acciones de armas de Tupac Yupanqui en el Reino de Quito.

El P. Juan de Velasco, primer historiador de las antigüedades ecuatorianas, nació en Riobamba en 1727, hizo sus estudios en Quito en el Real Colegio de San Luis regentado por los Padres Jesuitas. A la edad de 17 años entró en la Compañía de Jesús, cursó las humanidades, filosofía, y teología y, después de recibir las sagradas órdenes, fué destinado a la evangelización de los infieles. Luego se dedicó a la catequesis en la provincia de Imbabura, en cuya capital y en Quito llegó a dictar clases de filosofía y otros ramos de la enseñanza. En el Colegio de Popayán enseñó matemáticas, física y otras ciencias naturales. Profesó en 1763.

Cuando la expulsión de los Jesuitas por la Real Cédula de Carlos III en 1767, el P. Velasco salió de Popayán para Cartagena; allí se embarcó con rumbo a Italia, fijando su residencia definitiva, después de recorrer Francia y Alemania, en la ciudad de Faenza. Un Breve del Papa Clemente XIV suprimía la Compañía de Jesús en 1773; el P. Velasco de 46 años de edad vestía la sotana de clérigo

secular. Sordo y achacoso, aunque no era muy viejo, murió en la misma ciudad de Faenza en 1792, a la edad de 65 años.

La historia del Reino de Quito del P. Juan de Velasco es la primera obra nacional que trata de nuestras antigüedades. La historia de esos tiempos, hasta no hace muchos años, se escribía con la obra del Padre Jesuita a la mano. En estos últimos tiempos se le ha discutido hasta con acritud.

El primero en dudar de la autoridad del P. Velasco fué Jiménez de la Espada. González Suárez siguió por el mismo camino desde su primer estudio sobre los Cañaris. Después escribía: "Cuanto más estudio este punto, más me convenzo de que la tal monarquía de los shiris debe eliminarse de la Historia antigua del Ecuador". Jijón y Caamaño y Homero Viteri Lafronte combatieron con encono al P. Velasco. Pi y Margall duda también del P. Velasco. Para Juan León Mera, Pablo Herrera, Wolf, Prescott, González de la Rosa, etc., es verdaderamente una autoridad. Rivet y Verneau se sirven de nuestro primer historiador a cada paso, al hablar de la etnografía ecuatoriana. Juan Félix Proaño ha salido siempre por los Duchicelas. Pío Jaramillo Alvarado hizo una defensa elocuente y documentada, lo mismo que el P. Le Gouhir, de la autoridad del Padre jesuita. Isaac Barrera sigue a Jiménez de la Espada, González Suárez y Jijón, pero con cierta parsimonia de juicio y de espíritu combativo. El Dr. Leonidas Batallas hizo su tomito de citas, de lo que se había dicho acerca del P. Velasco por diversas autoridades, y añadió o entreveró sus páginas de defensa. Ultimamente el Dr. Uhle dice que de parte y parte los defensores e impugnadores son apasionados. "La forma misma de sus exposiciones (de los de la defensa) hacía casi imposible discutir con ellos científicamente". Y acaba por descentrar un poco el problema colocándolo parcialmente a la luz de la arqueología. "La arqueología nueva, base del conocimiento de la civilización moderna, es la única que produce valores inamovibles en el conocimiento del pasado de las naciones. Ella tiene que dar también la base de nuestro saber sobre el pasado del suelo ecuatoriano". Al Dr. Uhle no le ha gustado aquello del P. Le Gouhir de que nuestra arqueología está todavía en pañales y que es necesario esperar que la criatura llegue a la edad de hablar para entonces poder ver si contradice a alguien (1).

---

(1) Cf. El Reino de Quito, por Max Uhle—Bol. Ac. Nac. H. X; 1930. Quito Colonial—Isaac J. Barrera—117-147.

El Indio Ecuatoriano—P. Jaramillo Alvarado principalmente hasta 176—Vida y escritos del P. Juan de Velasco—Leonidas Batallas 1924.

Le Gouhir—El P. Juan de Velasco y la Prehistoria Ecuatoriana.

La Historia del Reino de Quito—Los Shiris del P. Velasco.

Revista de la Sociedad Jurídico Literaria—1—1917—162-181—El primer ataque está

No pretendemos tomar parte en la polémica acerca de la veracidad del P. Velasco y del valor histórico de su obra; pero debemos decir que la Historia del Reino de Quito, la primera obra nacional que trata de nuestras antigüedades, es obra de alto valor relativo, que no fué escrita de memoria, sino apoyada en apuntaciones tomadas en los viajes por el Ecuador, cuando el autor era joven, en el testimonio de los cronistas, en la tradición de los indígenas y en la observación personal. El P. Velasco, con su estilo desaliñado, claro y familiar, escribió sinceramente esta historia en su edad madura, insertó en ellas las fábulas que había oído sin ponerlas en tela de juicio, con el afán de dejar su obra sin lagunas, clasificó las tribus sin un criterio científico porque no era un etnógrafo ni un filólogo, etc. Sin embargo de todo queda un jugo de verdad que puede ser separada no del embuste sino de la sencillez y simplicidad de la narración. La arqueología ha dicho que el P. Velasco se ha equivocado, ha desborrado en algunos puntos, en buena hora. Acojámosle al Padre Velasco y acojámosle a la arqueología y a la crítica que tamiza la ciencia histórica del Padre Jesuita. Por eso dice muy bien el Dr. Uhle que "todas las generaciones posteriores a la edición de su libro han hecho mal, . . . en considerarlo como un último evangelio sobre prehistoria ecuatoriana".

Como existían en el Perú las confederaciones de Incas, Huancas, Chancas, Chinchas, Chimus, etc., en el norte de estas regiones había una que llegó a llamársele reino de Quito. Según la crónica se extendía esta unidad desde el país de los Pastos hasta las fronteras de los Cañaris, en el cañón interandino. Tenía muchos habitantes, no todos de una misma raza, ni de una misma lengua, pero en un estado de cultura bastante floreciente, aunque no al nivel de los Incas. En todo caso eran temibles y podían luchar de igual a igual con los Quichuas. Probablemente el reino o confederación de Quito, tal como estaba en tiempo de la invasión incaica, no era muy antiguo. El P. Velasco habla de la federación hecha entre los Caras del norte y los Puruhás del sur, por el matrimonio de la heredera del reino de los Caras con el heredero del reino de Puruhá. Unos y otros debieron habitar en sus respectivas provincias organizados independientemente.

---

en el estudio sobre los Aborígenes de Imbabura—1914—Jijón y Caamaño—Este estudio publicado en la *Jurídico* es el de Homero Viteri.

Examen crítico de la veracidad de la Historia del Reino de Quito del P. Juan de Velasco—J. Jijón y Caamaño.—*Bol. Soc. Es. H. I.*—33-63; 1918.

Tesis de Prehistoria Ecuatoriana—P. Le Gouhir—*Revista de la Asociación Católica de la Juventud Ecuatoriana*—1919—2; 13 y 15.

Id. Tesis de Prehistoria Ecuatoriana—*Rev. de Centro de Est. Hist. y Geog. de Cuenca*—1924—10.

El desarrollo de la Prehistoria en los primeros cien años de la República—Max Uhle—en *El Ecuador en Cien años de Independencia*—ed. Orellana—I 1 . . . . .

Los Caras o Caranquis que vinieron por el Guayllabamba, como otros inmigrantes, dominaron en parte a los Quitus que (1) debieron haber venido por el mismo camino que ellos. Los Quitus eran de cultura inferior y nunca pasaron de sepultar a sus muertos en pozos sencillos.

Del estudio de los cronistas, prescindiendo de Velasco, se desprende que el primitivo reino de Quiro, se extendía más o menos desde Mocha hasta el norte de la provincia de Imbabura. Los Puruháes eran cosa aparte. Entre los Caras, Quitus y Panzaleos, los primeros eran más civilizados y guerreros más expertos. Es pues de suponer que esta unidad se habrá hecho por dominio de los de Imbabura sobre los otros. Ese reino de Quito era una alianza de Cacicazgos.

La historia o leyenda de los Shiris es la siguiente: Los Caras arribaron a la costa norte del Ecuador navegando en balsas, y dieron su nombre a la bahía de Caráquez, en donde fundaron la ciudad de Carán. Largo tiempo vivieron en la costa; pero, lo malsano del clima y la curiosidad de nuevas tierras, les hicieron subir por el curso del Esmeraldas, hasta que, vencidas todas las dificultades de las selvas llegaron a la altiplanicie de la sierra en donde corre el Guayllabamba. Su jefe se llamaba Shiri, esto es, soberano. Aún ahora existe esta palabra con el significado de señor. Notemos de paso como la arqueología ha confirmado este punto de Velasco demostrando que no sólo una vez los inmigrantes vinieron por el Esmeraldas y el Guayllabamba.

El territorio de la sierra a donde llegaban los Caras estaba ocupado por los Quitus, raza débil y atrasada, gobernada por un régulo que residía en la actual Quito, nombre que tomó la ciudad del último monarca el que fué sojuzgado por los Caras. Estos sometieron también las parcialidades del norte en Cayambe, Otavalo, Huaca y Tusa "término de donde nunca pasó ningún conquistador antiguo hasta que entraron los españoles", hasta el país de los Quillacingas, y por el sur a los indios de Latacunga y Ambato.

Todas estas tribus carecían de buena organización. Los Shiris, siguiendo su marcha, tentaron vencer a los poderosos régulos de Puruhá, pero se quedaron en Mocha sin poder pasar adelante. Muy pronto sin embargo obtuvieron por medio de una combinación política lo que no alcanzaban por la fuerza. El undécimo Shiri Carán estaba

---

(1) Cf. pág. 125—Los Quitus.

ya anciano, todos sus hijos varones se le habían muerto, sólo quedaba como heredera del trono su hija Toa; pero, según la ley, en caso semejante debía suceder al soberano el sobrino mayor. El Shiri que tampoco tenía sobrino hizo entonces derogar esa ley por la asamblea de los grandes del reino que declararon a Toa la legítima heredera del trono. En cuanto a su marido, ella debía elegirlo.

Condorazo era en esos tiempos el viejo rey de Puruhá y tenía un primogénito llamado Duchicela, cuyo matrimonio con Toa quedó acordado después de una larga plática entre los dos reyes. ¿En dónde reinaría el nuevo monarca, a las faldas del Pichincha o a las del Chimborazo? La muerte del Shiri de Quito solucionó el conflicto, y Duchicela, desposado con Toa, le sucedió en el poder comenzando de hecho a reinar tanto en Quito como en Liribamba. Los Puruháes estaban incorporados al reino de los Shiris. El viejo Condorazo caído del trono, se alejó solo hacia el sur, a la cordillera de los Collanes, y, en las agrias pendientes del nevado, que desde entonces lleva su nombre, acabó su vida en la amargura.

Los Cañaris y otros régulos del sur que algo sabían ya de los progresos de los Incas, se confederaron con el duodécimo Shiri Duchicela.

Hualcopo Duchicela el 14 Shiri sucedió a Atauqui Duchicela que no hizo cosa memorable en su reinado. Este Hualcopo tenía un hermano menor que era el general de sus tropas. Epiclachima, varón de notables talentos marciales, apenas supo que el Inca había sometido en el sur a los Huancabambas, Cajas y Cascayungas, no sin cierto temor, se preparó a la defensa durante largo tiempo en Puruhá, mientras el enemigo iba avanzando.

Cuando supo Hualcopo que los Cañaris habían reconocido por su soberano a Tupac Yupanqui, salió a la provincia de Tiquizambi a disputarle el paso, mas el valor de los Quichuas, y sobre todo su constancia, hicieron que el terreno se fuera ganando palmo a palmo hasta llegar al nudo de Tiocajas. Fué entonces cuando Epiclachima decidió dar una batalla general; sin embargo, ni el número de sus tropas, que era superior al de las del enemigo, le valió nada, pues la derrota fué completa, quedando el general en los campos de batalla.

A Epiclachima le sucedió en el mando del Ejército su hijo mayor Calicuchima, que también fué derrotado, llegando el Inca, después de poco, a posesionarse de Liribamba. Hualcopo se alejó hacia el norte, y murió poco después.

Cacha, su primogénito, que había nacido en los lagos de Puruhá, dando su nombre a ese lugar, le sucedió en el trono, y fué el último Shiri. Su valor y audacia fueron grandes; se propuso reconquistar lo perdido, acometió a los Incas, los venció, los pasó a cuchillo y demolió sus fortalezas de Mocha, llegando hasta la provincia de los Ti-

quizambis. Pero, a pesar de todo, el Inca, en muchas batallas y en largo tiempo, fué recuperando los dominios de Puruhá, y aún siguió adelante hasta Quito, a pesar del valor a toda prueba de Cacha y Calicuchima. Al fin, en el norte se dió la última batalla a orillas de un lago que desde entonces se llamó Yaguarcocha, o sea, lago de sangre, tal fué la masacre que en los Caras hizo el Inca, hasta dejar teñida en sangre la laguna. Allí murió el Shiri. Quedaba su hija única, Pacha, con quien se desposó el Inca, y de la cual debía nacer Atahualpa heredero del trono de Quito.

Esta es, en resumen, la leyenda de Velasco. No creemos con los señores Jijón y Caamaño y Viteri Lafronte que se deba mutilar la protohistoria, como lo hizo ya Belisario Quevedo, suprimiendo enteramente lo contado por el P. Jesuita; como tampoco es posible admitir toda la sucesión de los Shiris, con su cronología y sus campañas, es decir una historia de muchos años, tan bien concatenada y desconocida por los demás cronistas. Estamos empero en los límites de la leyenda y de la historia y, según lo dijimos, es un hecho histórico la existencia del reino de Quito, impropriamente llamado así, como ya lo observó González Suárez.

Caranqui fué una verdadera capital de los Caras; aún bajo la dominación de los Incas no dejó de tener el mismo carácter; allí, según algunos cronistas, nació el Inca Shiri Atahualpa; además la desinencia *qui* quiere decir cabeza. Los Quitus desempeñaron un papel secundario en aquella época. Los Caras que eran más modernos y más perfeccionados que ellos, se impusieron.

Es también un hecho histórico, innegable, que los Caras pelearon junto con los Puruháes defendiendo sus territorios contra los Incas.

El reino de Quito existió; ahora, que sea verdadera o no la alianza de Quitus y Puruháes por el matrimonio de Toa con Duchicela; caso que se repite cuando el matrimonio del Inca con la hija del Shiri, aunque no como alianza, sino como fusión de razas en las personas de los soberanos; que haya habido quince shiris, o los que se quiera, no cambia en realidad la sustancia de esa historia, sino tan sólo el detalle.

El reino de Quito existió: Velasco no está aislado en este punto; otros cronistas, y no son uno o dos, nos han hablado de su grandeza, de su extensión; y el mismo González Suárez escribía "lo único que hay de cierto es que hubo shiris y que éstos fueron vencidos por los Incas". Aún cuando no se admita una línea del P. Velasco, no puede dejar de admitirse la existencia del reino de Quito. No es sola-

mente el historiador jesuita, sino también Gómara y Garcilazo quienes dicen que la madre de Atahualpa era hija del último rey de Quito. El número y cronología de los shiris no hace al caso, tampoco el modo como se efectuó la alianza entre Puruháes y Caranquis.

¿Fué el reino de Quito (no el primitivo) una confederación simple de dos pueblos o más, o en realidad tuvo una organización monárquica, aunque primitiva? ¿El centro de este reino estaba en Quito o en Caranqui? Ya hemos hablado del régimen de cacicazgos. Ahora la arqueología no ha podido probar todavía lo que enseña la tradición, a saber: que en Quito estuvieron los Quitus y que después fué esta ciudad la capital del reino de su nombre. Los cronistas hablan de el Quito como hablan de el Cuzco; Jijón y Caamaño, por otra parte, apoyándose en Cieza de León, Montesinos y Herrera, y en que los artefactos encontrados en los alrededores de Quito son de estilo incaico. o tienen algo que ver con los artefactos cuzqueños, concluye que el centro de la antigua Quito debió estar más o menos a una legua al norte de la ciudad actual; que la población debió ser muy diseminada; y después, que fué Tupac Yupanqui el que fundó la ciudad, estableciendo campamentos especiales en los barrios que ahora se llaman La Tola y San Juan, sin que por eso no deje de reconocer que los aborígenes habitaban ya por parcialidades las faldas del Pichincha.

El reino de Quito hubiera debido llamarse el reino Cara ¿Por qué subsistía ese nombre? Por el mismo Velasco podemos explicar esta anomalía. ¿Por qué no admitir, como dice él, que los aborígenes eran numerosos, y que, en relación con ellos, los caras eran una población limitada? En efecto, estos últimos eran inmigrantes posteriores a los Quitus. Los Quitus eran los aborígenes; fueron dominados por los extranjeros a causa de su inferioridad cultural y militar, y hubieron al cabo de aprender las costumbres caras y unificarse con ellos y formar con ellos la gran nación cara. Pero quedó el nombre a fuerza del número. Los Quitus fueron civilizados por los Caras, sin embargo continuaron siendo Quitus con la civilización cara; esto puede ser verdadero principalmente para el norte; los del sur que vivían al pie del Pichincha no acababan todavía de ser absorbidos por ellos. Con la invasión de los Caras tenemos, más que un cambio de raza, un cambio de cultura.

Ahora, el gran reino de Quito, que se extendía hasta el Azuay, era relativamente reciente cuando la invasión de los Incas. Los Shiris habitarían Quito, dejando Caranqui, por estar más cerca de Liribamba, por estar en el centro mismo del reino o confederación; no alcanzaron sin embargo a hacer de ese agrupamiento de villorios aborígenes una ciudad con construcciones que después hubieran encontrado los arqueólogos. El nombre de Quito se referiría pues, más que a la ciudad, al pueblo aborigen.

El reino de Quito, o confederación de Caras y Puruháes, debe tenerse como una realidad histórica. Con el pueblo cara convivían los Quitus que eran muy antiguos moradores de estas tierras. En el valle de Latacunga estaban los Panzaleos no tan antiguos como los Quitus, pero originarios del norte como Caras y Quitus. El roce de estas cuatro culturas diferentes, cara, quitu, panzaleo y puruhá, incluyendo en estas denominaciones el de muchas otras parcialidades, hizo que esta confederación de pueblos, en mucho inferior a la de los Quichuas, pudiera ponerse delante de éstos, como de igual a igual, para probar la suerte de las armas.

Volviendo al P. Velasco, se ha dudado de su veracidad achacándole de crítica deficiente en materia de bibliografía porque su obra está apoyada en las de otros autores que no han llegado hasta nosotros. En efecto, la obra del Padre Velasco fué escrita en el siglo XVIII; la dedicatoria está datada en Faenza el 15 de marzo de 1879; habían pasado muchos años desde cuando los cronistas pudieron recoger de boca de los mismos indios las tradiciones históricas y era preciso que el Padre se apoyase en otras autoridades. Por esto se ha llegado a decir que el historiador, lejos ya de los tiempos de la conquista, ha inventado estas autoridades, o que se ha servido de esos nombres para tejer la fábula de los Shiris.

Nosotros no conocemos las obras de Fray Marcos de Niza, el abnegado franciscano que estuvo con Pizarro en Cajamarca, en donde fue testigo de la muerte de Atahualpa, y que, después de corta permanencia en Riobamba con Benalcázar, se regresó a Centro América acompañando a Alvarado. Este misionero estuvo tres años y medio en el imperio de los Incas, si bien en Riobamba no pasó de estar cinco meses (1534). Debió saber muy bien el quichua. Su neófito predilecto fué Cachulima, pariente inmediato de los reyes de Puruhá y Quito, príncipe real, señor de Cacha; de este indio tomó el misionero las tradiciones relativas a los Incas Shiris y Purnháes. Estas tradiciones escritas por Niza las conoció Velasco fragmentariamente, como él mismo lo dice. Nosotros no las conocemos de ningún modo.

La segunda autoridad en que se apoya el P. Velasco tampoco puede ser juzgada por nosotros, porque, como autor, no es completamente desconocido el Oidor de la Audiencia de Lima Bravo de Saravia, cuya obra, según dice al P. Jesuita, no llegó a publicarse a causa de una poderosa enemistad.

En cuanto a Jacinto Collaguazo, el tercero de los autores citados por Velasco, y de quien dice el historiador, que fué un cacique de Ibarra, a quien conoció anciano ya de 80 años, y que era de "grande juicio y singulares talentos", nada ha llegado tampoco hasta nosotros, ni ha sido mentada por ningún cronista su obra acerca de las guerras civiles entre Atahualpa y Huascar, y que, según el P. Velasco, fué

quemada y reproducida después por su mismo autor. Jijón sugiere la hipótesis de que Velasco haya conocido a Niza y Saravia a través de Collaguazo y el mismo Padre Jesuita dice que, tanto Saravia como Collaguazo, a los cuales hay que añadir López de Gómara, se sirvieron para sus trabajos de una copia manuscrita del P. Niza.

Sea de todo esto lo que fuere debemos sacar en limpio que el primer historiador ecuatoriano fué un hombre veraz y bien intencionado, y que su historia de los Shiris, si no puede admitirse como rigurosamente histórica, tampoco es mera fantasía creada por Velasco.

Los velasquistas esperan que algún día se dé con algún manuscrito de Collaguazo o de los otros.

**TUPAC YUPANQUI.**—Cinco fueron los períodos de conquista que pueden distinguirse en los hechos de armas que Tupac Yupanqui llevó a cabo en el norte: el sometimiento de las tribus que vivían entre Cajamarca y el Azuay; la conquista de los Cañaris; luego la de los Tiquizambis y Puruháes; el dominio de la costa; y, por último, el de los Caranquis de Quito.

Para llegar hasta los aguerridos Cañaris era preciso someter a varias tribus, algunas de ellas emparentadas con los Jíbaros, y que tenían una táctica distinta en la guerra. Los Huancabambas eran valientes, pero ante el número de los invasores huyeron despavoridos, a los montes, en donde prefirieron dejarse morir de hambre, a ser súbditos de los Quichuas.

Los Bracamoros. Jíbaros de Jaén, que habitaban al sureste de los Huancabambas, fueron tan valerosos como ellos y de mejor fortuna, pues nunca fueron vencidos por los invasores, y aún después, pusieron en jaque a las tropas de Huayna Capac.

Los Cajas, Ayavacas, Calvas y Zarzas, que, según Garcilazo, tenían un gobierno republicano, se defendieron heroicamente, y sólo al cabo de muchos combates fueron sometidos. Lo mismo los Cascajungas, que talvez eran una parcialidad de los Chimus o Yungas del sur.

En cuanto a los Paltas del Zamora y de Túmbez, y que se acantonaron en Zaraguro, parece no fueron muy aguerridos. Aliados de los Cajas y emparentados con los Bracamoros, eran lo contrario de éstos: la vida tranquila de las selvas había dulcificado su carácter, su raza no era tan vigorosa, por otra parte, y así, cuando los Quichuas se les pusieron delante, resistieron flojamente, y, a poco menester, hicieron con ellos las paces, sometiéndoseles de todo en todo, pues no tar-

daron en adoptar su lengua y su vestido antes que los otros conquistados. Algunos miles de entre ellos fueron trasladados a las provincias meridionales, al mismo tiempo que mitimáes del Tahuantinsuyu venían a establecerse en sus tierras.

Los Cañaris, cuyas tribus habitaban la cuenca del Jubones, y se extendían hacia el norte, hasta el valle de Alausí, eran, como hemos visto, una federación de tribus bien organizadas y apercebidas a la guerra. Su jefe o régulo Dumma, aliado de los Macas, de algunos jefes de la costa y, últimamente, de los Paltas, resistió prudentemente al principio y se resignó a someterse, pues era temeridad ir contra los invasores que venían victoriosos y en número tan considerable. Pero el Inca les exigió 15.000 hombres para trasladarlos al sur, según era su política, y además hizo prisioneros a los régulos, mandando levantar muchas fortalezas, porque desconfiaba de los Cañaris. Entonces se declaró la guerra de independencia, en la cual estaban también comprometidos los Paltas. La campaña de reconquista duró cosa de tres años; las fuerzas de Tupac Yupanqui estuvieron largamente atrincheradas en Zaraguro, pero avanzaron tan resueltamente que hubieron de entregar las armas los Cañaris. El Inca no se fió de su rendimiento y ocupó cautelosamente las tierras conquistadas, en donde se le recibió con muestras de alborozo, alojándosele en un palacio construido en muy poco tiempo.

Siguiendo siempre su política de integración, Tupac Yupanqui abrió caminos y construía puentes, para unir las nuevas provincias con la Metrópoli, y granjearse la simpatía de los vencidos. En este viaje de Tupac Yupanqui se fundó la ciudad de Tomebamba, que llegó pronto a ser una de las más importantes del imperio.

En Tomebamba nació en este mismo tiempo Huayna Cápac, que debía continuar luego las conquistas de su padre en el Ecuador. El Inca no siguió adelante, sino que se regresó al Cuzco para atender a las provincias del sur y preparar la conquista del Reino de Quito. Se internó algo en la costa ecuatoriana, recibió embajadas de algunos régulos que dominaban en ella, y se aventuró en sus balsas hasta las islas de Galápagos.

El tercer período de las conquistas de Tupac Yupanqui fue de alta importancia. El Shiri perdió la provincia meridional de Puruhá, Tiquizambi, después de pocas escaramuzas y se replegó a Liribamba. La batalla que se dió en la llanura de Tiocajas fué reñida; allí murieron los generales del Shiri y su ejército quedó destrozado. Los Quichuas continuaron su marcha hacia el norte, tomaron, no sin dificultad la capital de Puruhá, llegando a ser dueños de la llanura hasta el Igualata, término de los Panzaleos. Esta parte de la historia está tratada minuciosamente por Velasco. Recordemos al Shiri Hualcopo y a su general Epiclachima que murió en Tiocajas.

El sometimiento de la costa, en el cuarto período de estas conquistas, se hizo, en gran parte, por la diplomacia. Ya desde Zaraguro comenzó la inteligencia con los régulos de Túmbez, los Mantas y Huancavilcas. La costa del sur se sometió al Inca antes de la campaña de Puruhá; en cuanto a la del norte, temía al invasor, y en parte se sometió por medio de embajadas, antes de la última campaña del norte. Cuando el Inca hubo fundado Quito, mandó a Portoviejo sus embajadores, que fueron asesinados. Tupac Yupanqui emprendió entonces en la pacificación de esas regiones; no es seguro que fuera allá personalmente. El hecho sólo de ser dueño de toda la sierra bastó para que buena parte del litoral no intentase siquiera oponérsele.

La última campaña del Inca terminó con la conquista definitiva del Reino de Quito. Los Panzaleos y Ambatos fueron muy aguerridos y defendieron Mocha heroicamente: vencidos allí, pelearon con igual valor en Latacunga. Entre el Igualata y Tiopullo se desarrollaron muchos combates, hasta que los vencedores descendieron al valle de Machachi. Las tropas de los Caras perdieron, por último, los dominios del Pichincha retirándose al norte a su antigua capital Caranqui. (1)

A estas campañas del norte deben añadirse las del sur, que se llevaron a cabo, ya personalmente por Tupac Yupanqui, ya por sus generales. Continuamente se levantaban conatos de independientes y las tropas quichuas tuvieron que pelear en el sur para someter a pueblos muy feroces. Guerras de conquista fueron también la de los Chiriguanos, de la familia de los pueblos llamados hoy Tupí-Guaraní, y la terrible de los Araucanos, de legendaria valentía. Las tropas del Inca llegaron hasta el río Maule, ocupando la mitad del Chile actual.

Puede decirse que, en el Ecuador y en el sur, el dominio de los Incas era superficial, porque los pueblos no cambiaron de organización inmediatamente. En algunas partes los régulos fueron muertos o trasladados a otros lugares con algo de población; pero en ótras quedaban con una autoridad restringida. Los caciques no desaparecieron; la nobleza continuaba con su hegemonía y prestigio ante el resto del pueblo. Mucho menos podían cambiar las costumbres y la lengua, que requieren, sobre todo la última, muchos años de dominación.

---

(1) El Shiri, el general Calicuchima, los demás jefes o régulos cuyos nombres no conocemos íntegramente (el de los Panzaleos se llamaba Pillaguasu y era aliado de Pisac Cápac, régulo del norte en el país de los Cañaris), fueron hábiles y valerosos para el combate. Cuando el Inca le mandó su ultimatum, el Shiri contestó altivamente que prefería la muerte a ser vencido. La crónica dice que eran cuarenta mil los soldados de Tupac Yupanqui, y que Huayna Capac, mozo de 20 años, acudió con 12.000 mil hombres de refuerzo, combatiendo con su padre, y estando en algunas campañas él sólo al frente del ejército, porque el Inca era ya anciano. La conquista del Reino de Quito duró cosa de cinco años; en los tres últimos peleó Huayna Capac con su padre.

Los Quichuas no eran suficientemente numerosos para un imperio tan inmenso. Aquí en el Ecuador el dominio de los Quichuas en tiempo de Tupac Yupanqui y después en el de Huayna Capac, era, por consiguiente, muy desigual. Había un reconocimiento de hecho de la nueva autoridad, pero la marcha de cada pueblo continuaba por su lado y por el mismo camino de antes. Los mismos mitimáes no podían imponer sus costumbres, sino que se congraciaban con los pueblos extranjeros de que estaban rodeados. Pero el imperio de los hijos del Sol se extendía desde la línea ecuatorial hasta Chile y la Argentina.

(Continuará).



La “Gaceta Municipal”, se can-  
jea con todas las publicaciones simi-  
lares, de dentro y fuera del país.

